A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Muy Sres. nuestros:

Adjunto acompañamos el disquete que contiene un documento que modifica parcialmente el capítulo III del Folleto Explicativo de la Oferta Pública de Adquisición formulada conjuntamente por Acciona Logística, S.A., Caja de Ahorros del Mediterráneo, Agrupación Hotelera Dóliga, S.A., Suministros Ibiza, S.A., Compañía de Remolcadores Ibaizábal, S.A. y Naviera Armas, S.A. sobre un total de 6.043.149 acciones de Compañía Trasmediterránea, S.A., representativas del 100% de su capital social.

El contenido del documento que figura acompañado es idéntico al presentado por escrito ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

Madrid, a 21 de marzo de 2003.

Acciona Logística, S.A.
P.p.

Juan Andrés Sáez Elegido

Caja de Ahorros del Mediterráneo
P.p.

Alfonso Rodríguez Rabadán

Agrupación Hotelera Dóliga, S.A.
P.p.

Juan Lladó Oliver

Suministros Ibiza, S.A.
P.p.

Juan Lladó Oliver

Compañía de
Remolcadores Ibaizábal, S.A.
P.p.

Juan Izaguirre Basozábal

Naviera Armas, S.A.
P.p.

Antonio Herruzo Herrero

Madrid, 21 de marzo de 2003

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid
Fax nº: 91-585.16.62

Muy señores nuestros:

En relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Compañía Trasmediterránea, S.A. autorizada por esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 25 de febrero de 2003, que actualmente se encuentra en plazo de aceptación (la "Oferta"), Acciona Logística, S.A., Caja de Ahorros del Mediterráneo, Agrupación Hotelera Dóliga, S.A., Suministros Ibiza, S.A., Compañía de Remolcadores Ibaizábal, S.A. y Naviera Armas, S.A. (las "Entidades Oferentes") comunican la siguiente INFORMACIÓN RELEVANTE:

Para intervenir y liquidar en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao y Valencia las operaciones de adquisición de acciones de Compañía Trasmediterránea, S.A. respecto de las cuales se acepte la Oferta, Bestinver, Sociedad de Valores, S.A., entidad designada por las Entidades Oferentes, ha designado, a su vez, con el consentimiento de las Entidades Oferentes, a Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.

Las referencias a Bestinver, Sociedad de Valores, S.A. contenidas en el Folleto Explicativo de la Oferta y en sus correspondientes anuncios, en particular, en los apartados 3.2 y 3.4 de dicho Folleto, deben entenderse referidas a Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores, S.A., en cuanto a las aceptaciones que se canalicen a través de las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Valencia.

Igualmente, será aplicable a Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. la referencia sobre gastos de aceptación y liquidación de la Oferta que se contiene en el apartado 3.3. del Folleto Explicativo de la Oferta, en cuanto a las aceptaciones que se tramiten en las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Valencia por los accionistas vendedores a través de Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.

Se adjunta al presente documento carta de aceptación de su intervención en las operaciones de aceptación y liquidación de la Oferta por parte de Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. Asimismo, el Folleto Explicativo de la Oferta y la documentación que lo acompaña se pondrá a disposición de los interesados

en el domicilio social de Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. en Plaza de Canalejas, 1, 28014 Madrid.

Lo que ponemos en conocimiento de Vds. para su debido registro y difusión como hecho relevante.

Atentamente,

Acciona Logística, S.A.
P.p.

Juan Andrés Sáez Elegido

Caja de Ahorros del Mediterráneo
P.p.

Alfonso Rodríguez Rabadán

Agrupación Hotelera Dóliga, S.A.
P.p.

Juan Lladó Oliver

Suministros Ibiza, S.A.
P.p.

Juan Lladó Oliver

Compañía de
Remolcadores Ibaizábal, S.A.
P.p.

Juan Izaguirre Basozábal

Naviera Armas, S.A.
P.p.

Antonio Herruzo Herrero

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Muy Sres. nuestros:

Adjunto acompañamos el disquete que contiene el Folleto Explicativo de la Oferta Pública de Adquisición formulada conjuntamente por Acciona Logística, S.A., Caja de Ahorros del Mediterráneo, Agrupación Hotelera Dóliga, S.A., Suministros Ibiza, S.A., Compañía de Remolcadores Ibaizábal, S.A. y Naviera Armas, S.A. sobre un total de 6.043.149 acciones de Compañía Trasmediterránea, S.A., representativas del 100% de su capital social.

El contenido del Folleto Explicativo que figura en el disquete acompañado es idéntico a la última versión del presentado por escrito ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, se autoriza a esa Comisión a difundir el mencionado Folleto por vía telemática.

Atentamente,

Madrid, a 24 de febrero de 2003.

Acciona Logística, S.A.
P.p.

Juan Andrés Sáez Elegido

Caja de Ahorros del Mediterráneo
P.p.

Alfonso Rodríguez Rabadán

Agrupación Hotelera Dóliga, S.A.
P.p.

Juan Lladó Oliver

Suministros Ibiza, S.A.
P.p.

Juan Lladó Oliver

Compañía de
Remolcadores Ibaizábal, S.A.
P.p.

Juan Izaguirre Basozábal

Naviera Armas, S.A.
P.p.

Antonio Herruzo Herrero

FOLLETO EXPLICATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de

COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, S.A.

("Sociedad Afectada")

que formulan

ACCIONA LOGÍSTICA, S.A.

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

AGRUPACIÓN HOTELERA DÓLIGA, S.A.

SUMINISTROS IBIZA, S.A.

COMPAÑÍA DE REMOLCADORES IBAIZÁBAL, S.A.

y

NAVIERA ARMAS, S.A.

("Entidades Oferentes")

24 de febrero de 2003

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de ofertas públicas de adquisición de valores, y demás legislación aplicable

ÍNDICE

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA 1

I.1. Denominación y domicilio social de Compañía Trasmediterránea, S.A. 1
I.2. Denominación, objeto y domicilio social de las Entidades Oferentes 1
I.2.1. Denominación, objeto y domicilio social de Acciona Logística, S.A. 1
I.2.2. Denominación, objeto y domicilio de Caja de Ahorros del Mediterráneo 3
I.2.3. Denominación, objeto y domicilio social de Agrupación Hotelera Dóliga, S.A. 4
I.2.4. Denominación, objeto y domicilio social de Suministros Ibiza, S.A. 5
I.2.5. Denominación, objeto y domicilio social de Compañía de Remolcadores Ibaizábal, S.A... 5
I.2.6. Denominación, objeto y domicilio social de Naviera Armas, S.A. 6
I.3. Entidades que pertenecen a los grupos de las Entidades Oferentes, con indicación de su estructura 7
I.4. Personas responsables del Folleto 10
I.5. Relación de las acciones de la Sociedad Afectada de las que sean titulares directa o indirectamente las Entidades Oferentes, las sociedades de sus grupos, otras personas que actúen por cuenta de las Entidades Oferentes o concertadamente con ellas, y los miembros de sus órganos de administración, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y de la fecha y precio de los adquiridos en los últimos doce meses 12
I.6. Valores de las Entidades Oferentes en poder de la Sociedad Afectada 14
I.7. Acuerdos entre las Entidades Oferentes y los miembros del órgano de administración de la Sociedad Afectada o sus accionistas; ventajas específicas que las Entidades Oferentes hayan reservado a dichos miembros. 14
I.7.1. Proceso de privatización de Trasmediterránea 14
I.7.2. Acuerdos entre las Entidades Oferentes 15
I.7.3. Contrato de promesa de compraventa con SEPI 16
I.7.4. Inexistencia de otras contraprestaciones 19
I.8. Información sobre la actividad y la situación económico-financiera de las Entidades Oferentes y su grupo. 19
I.8.1. Acciona Logística, S.A. (grupo Acciona) 19
I.8.2. Caja de Ahorros del Mediterráneo (grupo Caja de Ahorros del Mediterráneo) 23
I.8.3. Agrupación Hotelera Dóliga, S.A. 25
I.8.4. Suministros Ibiza, S.A. 26
I.8.5. Compañía de Remolcadores Ibaizábal, S.A. (grupo Aznar) 27
I.8.6. Naviera Armas, S.A. 28

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA 30

II.1. Valores a los que se extiende la Oferta. 30
II.2. Contraprestación ofrecida por los valores. 31
II.2.1. Precio por acción 31
II.2.2. Justificación y métodos empleados para la fijación del precio 31
II.3. Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta y número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la Oferta 33
II.3.1. Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta. 33
II.3.2. Número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la Oferta 33
II.3.3. Compromiso de no adquirir acciones de la Sociedad Afectada fuera del procedimiento de Oferta previsto en el presente Folleto Explicativo 34

II.4. Garantías constituidas por las Entidades Oferentes para la liquidación de la Oferta 34
II.5. Declaración relativa a un posible endeudamiento de las Entidades Oferentes para la financiación de la oferta, o en su caso, de la Sociedad Afectada 35

III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA 37

III.1. Plazo de aceptación 37
III.2. Formalidades de la aceptación. Forma y plazo de pago de la contraprestación ofrecida 37
III.3. Gastos de aceptación y liquidación de la oferta. 38
III.4. Designación de las Sociedades o Agencias de Valores que actuarán por cuenta de las Entidades Oferentes 39

IV. OTRAS INFORMACIONES 40

IV.1. Finalidad perseguida con la adquisición, intenciones de las Entidades Oferentes sobre la actividad futura de la Sociedad Afectada, planes de utilización de activos, órgano de administración de la Sociedad Afectada, modificación de Estatutos y cotización de acciones. 40
IV.2. Posibilidad de que el resultado de la oferta quede afectado por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia o por el Reglamento (CEE) Nº 4064/1989. 48
IV.3. Disponibilidad del Folleto explicativo 49

ANEXOS

Anexo 1.- Certificaciones del Registro Mercantil de Madrid acreditativas de la constitución de las Entidades Oferentes y de sus Estatutos

Anexo 1.a).- ACCIONA LOGÍSTICA

Anexo 1.b).- CAM

Anexo 1.c).- DÓLIGA

Anexo 1.d).- SUMINISTROS IBIZA

Anexo 1.e).- REMOLCADORES IBAIZÁBAL

Anexo 1.f).- NAVIERA ARMAS

Anexo 2.- Estructura del grupo al que pertenecen las Entidades Oferentes

Anexo 2.a).- Grupo Acciona (ACCIONA LOGÍSTICA)

Anexo 2.b).- Grupo CAM (CAM)

Anexo 2.c). Grupo Aznar (REMOLCADORES IBAIZÁBAL)

Anexo 2.d).- DÓLIGA

Anexo 2.e).- SUMINISTROS IBIZA

Anexo 3.- Certificaciones de los acuerdos sociales adoptados por los órganos de administración o juntas generales de las Entidades Oferentes en relación con la presente Oferta

Anexo 3.a).- ACCIONA LOGÍSTICA

Anexo 3.b).- CAM

Anexo 3.c).- DÓLIGA

Anexo 3.d).- SUMINISTROS IBIZA

Anexo 3.e).- REMOLCADORES IBAIZÁBAL

Anexo 3.f).- NAVIERA ARMAS

Anexo 4.- Contrato de Promesa de Compraventa de Acciones de Compañía Trasmediterránea, S.A. de fecha 1 de agosto de 2002

Anexo 5.- Acuerdo del Consejo de Ministros de autorización de la venta de la participación de SEPI en Trasmediterránea

Anexo 6.- Cuentas Anuales de las Entidades Oferentes (y, en su caso, de sus sociedades dominantes) correspondientes al último ejercicio cerrado, junto con su correspondiente Informe de Auditoría, en su caso

Anexo 6.a).- Cuentas Anuales no auditadas de ACCIONA LOGÍSTICA cerradas a 31 de diciembre de 2001

Anexo 6.b).- Cuentas Anuales individuales de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo Acciona cerradas a 31 de diciembre de 2001, junto con sus correspondientes Informes de Auditoría

Anexo 6.c).- Cuentas Anuales individuales de CAM y consolidadas del grupo CAM cerradas a 31 de diciembre de 2001, junto con sus correspondientes Informes de Auditoría

Anexo 6.d).- Cuentas Anuales de DÓLIGA cerradas a 31 de diciembre de 2001, junto con su Informe de Auditoría

Anexo 6.e).- Cuentas Anuales de SUMINISTROS IBIZA cerradas a 31 de diciembre de 2001, junto con su Informe de Auditoría

Anexo 6.f).- Cuentas Anuales de REMOLCADORES IBAIZÁBAL cerradas a 31 de diciembre de 2001, junto con su Informe de Auditoría

Anexo 6.g).- Cuentas Anuales individuales de NAVIERA ARMAS cerradas a 31 de diciembre de 2001, junto con su Informe de Auditoría

Anexo 7.- Últimos Estados Financieros no auditados disponibles de las Entidades Oferentes (y, en su caso, de sus sociedades dominantes)

Anexo 7.a).- Estados financieros de ACCIONA LOGÍSTICA cerrados a 30 de junio de 2002

Anexo 7.b).- Estados financieros de Acciona, S.A. y consolidados del grupo Acciona cerrados a 30 de junio de 2002

Anexo 7.c).- Estados financieros de CAM y consolidados del grupo CAM cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Anexo 7.d).- Estados financieros de DÓLIGA cerrados a 31 de diciembre de 2002

Anexo 7.e).- Estados financieros de SUMINISTROS IBIZA cerrados a 31 de diciembre de 2002

Anexo 7.f).- Estados financieros de REMOLCADORES IBAIZÁBAL cerrados a 31 de octubre de 2002

Anexo 7.g).- Estados financieros de NAVIERA ARMAS cerrados a 30 de noviembre de 2002

Anexo 8.- Informe de valoración de Trasmediterránea emitido por KPMG Asesores, S.L.

Anexo 9.- Aval emitido en relación con la Oferta.

Anexo 10.- Modelo del texto de anuncio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Compañía Trasmediterránea, S.A. formulada por las Entidades Oferentes

Anexo 11.- Cartas de las Entidades Oferentes relativas a la publicidad de la Oferta

Anexo 12.- Carta de Bestinver, Sociedad de Valores, S.A. en la que acepta su designación como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones que pudieran resultar de la presente Oferta

Anexo 13.- Carta de la Dirección General de Defensa de la Competencia notificando la resolución adoptada por el Consejo de Ministros aprobando la operación notificada sin someterla a condiciones

FOLLETO EXPLICATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, S.A. POR ACCIONA LOGÍSTICA, S.A., CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, AGRUPACIÓN HOTELERA DÓLIGA, S.A., SUMINISTROS IBIZA, S.A., COMPAÑÍA DE REMOLCADORES IBAIZÁBAL, S.A. Y NAVIERA ARMAS, S.A.

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

I.1. Denominación y domicilio social de Compañía Trasmediterránea, S.A.

La sociedad afectada por la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones (en lo sucesivo, la "**Oferta**") es Compañía Trasmediterránea, S.A. (en lo sucesivo, la "**Sociedad Afectada**" o "**Trasmediterránea**"), con domicilio social en Alcalá, 61, 28014, Madrid y con C.I.F. A-28018075.

Trasmediterránea fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada el día 25 de noviembre de 1916. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 2609, Folio 1, Hoja número M-45359, inscripción 474ª.

I.2. Denominación, objeto y domicilio social de las Entidades Oferentes

La presente Oferta se formula por Acciona Logística, S.A., Caja de Ahorros del Mediterráneo, Agrupación Hotelera Dóliga, S.A., Suministros Ibiza, S.A., Compañía de Remolcadores Ibaizábal, S.A. y Naviera Armas, S.A. (en lo sucesivo individualmente "**ACCIONA LOGÍSTICA**", "**CAM**", "**DÓLIGA**", "**SUMINISTROS IBIZA**", "**REMOLCADORES IBAIZÁBAL**" y "**NAVIERA ARMAS**", respectivamente, y, conjuntamente, las "**Entidades Oferentes**").

I.2.1. Denominación, objeto y domicilio social de Acciona Logística, S.A.

Acciona Logística, S.A. fue constituida como sociedad de cartera bajo la denominación Sociedad Constructora Ferroviaria, S.A. el 17 de marzo de 1927. Por virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de noviembre de 2002, ACCIONA LOGÍSTICA cambió su denominación social adoptando la actual; modificó su objeto social pasando a ser el que figura transcrito más abajo; modificó el régimen de administración de la sociedad, estableciendo el de un Consejo de Administración; y modificó sus estatutos sociales. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 8954, Libro 0, Folio 92, Sección 8ª, Hoja M-144092, Inscripción 2ª. Con CIF número A-08015455.

El domicilio social de ACCIONA LOGÍSTICA se encuentra ubicado en Avenida de Europa, nº 18, Parque Empresarial La Moraleja, Alcobendas, Madrid 28108.

El objeto social de ACCIONA LOGÍSTICA, según resulta del Artículo 2º de los Estatutos Sociales vigentes que se transcribe literalmente a continuación, es el siguiente:

"La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, directamente por sus propios medios o indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades o entidades de idéntico o análogo objeto, de las siguientes actividades:

1. *Explotación del ramo del transporte aéreo, marítimo y terrestre, éste último tanto en vehículos automóviles como por ferrocarril, de viajeros y mercancías, tanto público como privado, incluyendo las actividades auxiliares y complementarias del transporte, tales como agencia de transportes, transitario, centros de información y distribución de cargas, almacenaje y distribución, la agrupación y facilitación de las llegadas y salidas a través de estaciones de pasajeros o de mercancías, e intermediación en el transporte, tanto nacional como internacional.*

2. *Explotación del ramo aeroportuario, incluyendo la prestación de servicios en tierra a aeronaves y pasajeros, así como servicios de carga aérea de mercancías y correo; construcción, financiación, explotación y gestión de infraestructuras aeroportuarias.*

3. *Construcción, gestión, explotación y administración de terminales portuarias, incluyendo la puesta a disposición de espacios, almacenes, edificios e instalaciones para la manipulación y almacenamiento de contenedores y todo tipo de mercancías.*

4. *Prestación de toda clase de servicios y actividades que sean complementarias directa o indirectamente de las anteriores, tales como hostelería, restauración, gestión de centros comerciales y carga de combustible a todo tipo de vehículos, aeronaves y embarcaciones.*

5. *Promoción, compra-venta y arrendamiento de terrenos y edificaciones de todas clases.*

6. *Asesoramiento fiscal, contable, laboral, jurídico y empresarial de todo tipo de empresas. Realización de todo tipo de gestiones y tramitaciones en general.*

7. *La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades, tanto residentes como no residentes en territorio español.*

8. *La adquisición, tenencia y enajenación de cualesquiera bienes inmuebles y muebles, créditos, acciones, participaciones,*

obligaciones, bonos y otros valores mobiliarios de renta fija o variable, emitidos por empresas o asociaciones de empresas, tanto naciones como extranjeras, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, ejerciendo con la mayor amplitud los derechos que le atribuya su participación en las mismas por cuenta propia, dejando a salvo las actividades sujetas a legislación especial.

9. *La promoción, estudio y desarrollo de negocios y empresas de carácter inmobiliario.*

Las actividades que integran el objeto social podrán ser realizadas tanto en España como en el extranjero.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exige requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si alguna de las actividades incluidas en el objeto social estuviera reservada por ley a determinada categoría de profesionales, deberán realizarse a través de persona que ostente la titularidad requerida, concretándose el objeto social a la intermediación o coordinación en relación a tales prestaciones."

Se acompaña como Anexo 1.a) una certificación del Registro Mercantil de Madrid acreditativa de la vigencia de ACCIONA LOGÍSTICA y que incluye sus Estatutos Sociales vigentes.

I.2.2. Denominación, objeto y domicilio de Caja de Ahorros del Mediterráneo

Caja de Ahorros del Mediterráneo es una entidad creada por la fusión de la entidad que al efecto ostentaba igual denominación, Caja de Ahorros del Mediterráneo, con Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, que fue autorizada por Orden de la Conselleria de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana de 30 de septiembre de 1991 y posteriormente materializada en escritura otorgada el día 23 de marzo de 1992 ante el Notario de Alicante, D. José María Iriarte Calvo, con el número 677 de su protocolo. Se halla inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros Benéficas con el número 2090, en el Registro de Caja de Ahorros de la Comunidad Valenciana con el número 12 y en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1358 General, Folio 1, Hoja número A-9358. Con CIF número G-03046562.

El domicilio de CAM se encuentra ubicado en la calle San Fernando, nº 40, Alicante 03001.

Los fines de CAM, según resulta del Artículo 5º de los Estatutos vigentes que se transcribe literalmente a continuación, son los siguientes:

"Por ser una institución de carácter y fines benéfico-sociales, la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO está exenta de toda aspiración de lucro y su función primordial consiste en la difusión de la práctica del ahorro, su captación y administración, destinando los excedentes líquidos obtenidos a constituir reservas para la mejor garantía de sus impositores, y a crear, sostener y auxiliar obras benéficas, sociales y culturales, siempre que su situación patrimonial y financiera lo permita".

Los Estatutos de CAM fueron adaptados al Decreto Legislativo 1/1997, de 23 de julio, del Gobierno Valenciano por virtud del acuerdo adoptado por la Asamblea General de CAM en su reunión de 5 de septiembre de 1997.

Se acompaña como Anexo 1.b) una certificación del Registro Mercantil de Alicante acreditativa de la constitución de CAM y que incluye sus Estatutos vigentes.

I.2.3. Denominación, objeto y domicilio social de Agrupación Hotelera Dóliga, S.A.

Agrupación Hotelera Dóliga, S.A. fue constituida bajo la denominación Dóliga, S.A. el 29 de agosto de 1975. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Ibiza, al Tomo 9, Folio 119, Libro 9, Sección 8ª, Hoja número IB-402, inscripción 1ª. Con CIF número A-45010808.

El domicilio social de DÓLIGA se encuentra ubicado en la Avenida Bartolomé de Roselló, nº 18, 07800 Ibiza.

El objeto social de DÓLIGA, según resulta del Artículo 2º de los Estatutos Sociales vigentes que se transcribe literalmente a continuación, es el siguiente:

"La Sociedad tiene por objeto:

1.- La compraventa, financiación, inversión y administración de hoteles y apartamentos. La construcción de los mismos hoteles y apartamentos y demás actividades de reparación y remodelación de éstos.

2.- La realización de operaciones de oferta conjunta de servicios turísticos que mejoren las condiciones de contratación.

3. La realización de obras de infraestructura de común interés a empresas agrupadas, así como la creación de instalaciones de uso común para diferentes empresas al objeto de conseguir economías en la explotación.

4. La realización de operaciones de alquiler de vehículos en general, con o sin conductor, bicicletas, autocares para excursiones,

velomotores, yates o cualquier otro vehículos susceptible de explotación por alquiler.

5. *La fabricación de quesos y la actividad propia de la industria embotelladora de leche pasteurizada.*

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo."

Se acompaña como Anexo 1.c) una certificación del Registro Mercantil de Ibiza acreditativa de la constitución de DÓLIGA y que incluye sus Estatutos Sociales vigentes.

I.2.4. Denominación, objeto y domicilio social de Suministros Ibiza, S.A.

Suministros Ibiza, S.A. fue constituida el 16 de octubre de 1964. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Ibiza, al Tomo 6, Folio 136, Libro 6, Sección 8ª, Hoja IB-262, Inscripción 1ª. Con CIF número A-07014913.

El domicilio social de SUMINISTROS IBIZA se encuentra ubicado en la Avenida Bartolomé de Roselló, nº 18, 07800 Ibiza.

El objeto social de SUMINISTROS IBIZA, según resulta del Artículo 2º de los Estatutos Sociales vigentes que se transcribe literalmente a continuación, es el siguiente:

"*Constituye el objeto social: la compraventa de materiales para la construcción. La fabricación y venta de materiales para la construcción. Las actividades enumeras podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo."*

Se acompaña como Anexo 1.d) una certificación del Registro Mercantil de Ibiza acreditativa de la constitución de SUMINISTROS IBIZA y que incluye sus Estatutos Sociales vigentes.

I.2.5. Denominación, objeto y domicilio social de Compañía de Remolcadores Ibaizábal, S.A.

Compañía de Remolcadores Ibaizábal, S.A. fue constituida el 13 de noviembre de 1906. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 305, Libro 75 de la Sección Tercera, Folio 245, Hoja número 1031. Con CIF número A-48002596.

El domicilio social de REMOLCADORES IBAIZÁBAL se encuentra ubicado en Muelle Tomás Olabarri, 4-5º dcha., Barrio de Las Arenas, Guecho, Vizcaya.

El objeto social de REMOLCADORES IBAIZÁBAL, según resulta del Artículo 2º de los Estatutos Sociales vigentes que se transcribe literalmente a continuación, es el siguiente:

> *"La Compañía tiene por objeto la explotación de remolcadores, buques, aljibes, gabarrras, dragas, ganguiles, manantiales de agua, embarcaciones de salvamento y auxilio, así como la explotación de embarcaciones de recreo, turismo, etc..., pudiendo fletar y arrendar a otras sociedades sus unidades y cualesquiera otras semejantes operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo y complemento de dicho objeto social"*

Se acompaña como Anexo 1.e) una certificación del Registro Mercantil de Vizcaya acreditativa de la constitución de REMOLCADORES IBAIZÁBAL y que incluye sus Estatutos Sociales vigentes.

I.2.6. Denominación, objeto y domicilio social de Naviera Armas, S.A.

Naviera Armas, S.A. fue constituida bajo la denominación Antonio Armas Curbelo, S.A. el día 9 de marzo de 1966. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al Tomo 51, Folio 167, Libro 32, Hoja número 412, inscripción 1ª. Con CIF número A-35008853.

El domicilio social de NAVIERA ARMAS se encuentra ubicado en la calle Dr. Juan Domínguez Pérez, nº 2, El Sebadal, 35008 Las Palmas de Gran Canaria.

El objeto social de NAVIERA ARMAS, según resulta del Artículo 2º de los Estatutos Sociales vigentes que se transcribe literalmente a continuación, es el siguiente:

> *"El objeto social de la Sociedad es el transporte marítimo de personas y mercancías en buques propios o ajenos, debidamente contratados; la adquisición, arrendamientos, fletamento y venta de toda clase de naves; la agencia o consignación de buques propios o ajenos, tanto nacionales como extranjeros; la realización de las operaciones de carga, estiba, desestiba y descarga de toda clase de mercancías en buques, así como el despacho, recepción y entrega de mercancías procedentes de buques; así como la explotación de bares, cafeterías y restaurantes en los buques explotados por la Sociedad; la adquisición, explotación y venta de toda clase de bienes inmuebles, tanto rústicos como urbanos, incluyendo solares, edificios, viviendas y locales comerciales, plazas de garaje, inmuebles en general, destinados o no a la actividad hotelera o turística. Las actividades integrantes del objeto social, pueden ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo"*.

NAVIERA ARMAS cambió su denominación social por la actual mediante escritura otorgada el día 23 de enero de 1995 ante el Notario de Las Palmas D. Juan Antonio Morell Salgado, con el número 250 de su protocolo. Asimismo, NAVIERA ARMAS amplió su objeto social por acuerdo adoptado por la Junta General celebrada el 27 de julio de 2000 y formalizado en escritura otorgada el 15 de septiembre de 2000 ante el Notario de Las Palmas D. Juan Antonio Morell Salgado, número 3181 de su protocolo, quedando el objeto social redactado de la forma transcrita más arriba.

Se acompaña como Anexo 1.f) una certificación del Registro Mercantil de Las Palmas acreditativa de la constitución de NAVIERA ARMAS y que incluye sus Estatutos Sociales vigentes.

I.3. Entidades que pertenecen a los grupos de las Entidades Oferentes, con indicación de su estructura

A) ACCIONA LOGÍSTICA

El 97,997% del capital social de ACCIONA LOGÍSTICA es propiedad de Acciona, S.A., perteneciendo el restante 0,003% a la sociedad Dren, S.A., que, a su vez, es propiedad 100% de Acciona, S.A. ACCIONA LOGÍSTICA pertenece, por tanto, al grupo Acciona. La totalidad de las acciones de Acciona, S.A. cotizan en las Bolsas de Madrid y de Barcelona y están integradas en el SIBE.

Grupo Entrecanales, S.A. posee el 59,769% de Acciona, S.A. y, por lo tanto, controla el grupo Acciona. No existe persona física ni jurídica que por sí o en concierto con otros controle Grupo Entrecanales, S.A. en los términos del artículo 4 de la Ley 24/ 1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se acompaña como Anexo 2.a) a este Folleto el organigrama del grupo Acciona a 31 de diciembre de 2002, donde se identifican únicamente aquellas filiales que resultan más significativas por su actividad o volumen económico y un listado de todas las filiales del grupo Acciona a 31 de diciembre de 2001, así como las variaciones en el perímetro de consolidación contable producidas hasta el 31 de diciembre de 2002 en el grupo Acciona desde el 31 de diciembre de 2001.

Las únicas sociedades cotizadas en las que participa Acciona, S.A. son: (i) en la Bolsa de Madrid y en la Bolsa de Bilbao, Avanzit, S.A. con un 21,76% del capital social; y (ii) en la Bolsa de Varsovia, Mostostal Warzawa, S.A. con un 49% del capital social.

Como consecuencia de los acuerdos y compromisos entre las Entidades Oferentes que se describen en los apartados I.7 y IV de este Folleto, y de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades

cotizadas y de adquisición por éstas de acciones propias, se imputará al grupo Acciona la totalidad de la participación en el capital social de la Sociedad Afectada que se adquiera en la presente Oferta por las Entidades Oferentes; de forma directa, la participación que adquiera ACCIONA LOGÍSTICA, y de forma indirecta, la que adquieran cada una de las demás Entidades Oferentes. No obstante, esta imputación no deberá interpretarse como que el grupo Acciona está en disposición de determinar el sentido del voto de las demás Entidades Oferentes.

B) CAM

CAM es cabecera de un grupo financiero y empresarial, cuya estructura de sociedades participadas con base en información contable provisional a 31 de diciembre de 2002 se acompaña a este Folleto como Anexo 2.b). El Anexo 2.b) incluye también las variaciones en el perímetro de consolidación contable producidas hasta el 31 de diciembre de 2002 en el grupo CAM desde el 31 de diciembre de 2001.

CAM participa en las siguientes sociedades cotizadas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia: (i) Bami, S.A. Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos con un 9,64% del capital social; (ii) Sol Meliá, S.A. con un 3,08% del capital social; (iii) Enagas, S.A. con un 3,00% y (iv) Aurea Concesiones de Infraestructuras, S.A. con un 2,41% del capital social (participación a la que cabe añadir el 3,00% de Aurea Concesiones de Infraestructuras, S.A. propiedad de Cartera de Participaciones Empresariales C.V., S.L., en la que CAM ostenta un 50% del capital social).

C) REMOLCADORES IBAIZÁBAL

REMOLCADORES IBAIZÁBAL es cabecera de un grupo empresarial (grupo Aznar), cuyo organigrama a 20 de enero de 2003 se acompaña como Anexo 2.c) a este Folleto. Este organigrama introduce las siguientes modificaciones sobre la relación de sociedades participadas que se incluye en las cuentas anuales de REMOLCADORES IBAIZÁBAL a 31 de diciembre de 2001, que se acompañan como Anexo 7.f) de este Folleto: (i) el 8 de octubre de 2002 REMOLCADORES IBAIZÁBAL aumentó su participación en Ondimar Transportes Marítimos, Lda. del 25,97% al 35,98%; (ii) en noviembre de 2002 REMOLCADORES IBAIZÁBAL adquirió el 12% de Tonnmar Transportes Marítimos, Lda.; y (iii) el 30 de diciembre de 2002 REMOLCADORES IBAIZÁBAL vendió toda su participación en Formalies Shipping International, Lda.

Los accionistas de REMOLCADORES IBAIZÁBAL son D. José Luis Aznar Sainz, propietario del 30% de las acciones en que se divide el capital social, y D. Alejandro Aznar Sainz, propietario del restante 70%. D. Alejandro Aznar Sainz, en consecuencia, ostenta el control sobre REMOLCADORES IBAIZÁBAL y, por tanto, sobre el grupo Aznar.

D) NAVIERA ARMAS

Los principales accionistas de NAVIERA ARMAS son las sociedades Anarafe, S.L. y Estudios y Consignaciones, S.L., que son propietarias, respectivamente, del 56,30% y del 38,33% de las acciones en que se divide el capital social. Anarafe, S.L. y Estudios y Consignaciones, S.L. son, a su vez, propiedad 100% de la sociedad Bahía de las Isletas, S.L., de la que D. Antonio Armas Fernández posee el 98,77% del capital social. En consecuencia, el control sobre NAVIERA ARMAS corresponde a D. Antonio Armas Fernández.

NAVIERA ARMAS ostenta a 22 de enero de 2003 participaciones en las tres sociedades siguientes: (i) Armas Cruceros, S.A. (99%); (ii) Armas Ocean Jets, S.A. (90%); y (iii) Umafisa Cataluña, S.A. (50%). El otro 50% del capital de Umafisa Cataluña, S.A. pertenece a Unión Marítima Formentera Ibiza, S.A. (Umafisa), sociedad participada, a su vez, en un 79,30% por DÓLIGA.

NAVIERA ARMAS no forma ni ha formado nunca en el pasado grupo consolidado contable ni con sus sociedades participadas ni con sus sociedades controlantes.

E) DÓLIGA

Son accionistas de DÓLIGA las siguientes sociedades: Residencial Es Vive, S.A. (15%), Etyam, S.L. (30%), Residencial Marina, S.L. (28,44%), International Touristic Company (24,06%), Xiclate, S.L. (1,25%) y Fiesta Paraíso, S.L. (1,25%). Residencial Es Vive, S.A. está controlada por distintos miembros de la familia Matutes Mestre; Etyam, S.L., por distintos miembros de la familia Matutes Juan; Residencial Marina, S.L., por distintos miembros de la familia Matutes Prats; e International Touristic Company, por la sociedad Promintur, B.V. (no controlada por ninguna persona física ni jurídica), que es propiedad, a su vez, de DÓLIGA (40%), SUMINISTROS IBIZA (40%) y Residencial Marina, S.L. (20%) con las situaciones de control que para cada una de ellas se señalan en el presente Folleto. Ninguna de estas sociedades controla a DÓLIGA y no existen acuerdos entre ellas ni entre sus accionistas que atribuyan el control de DÓLIGA a ninguna de tales sociedades o accionistas. En consecuencia, DÓLIGA no está controlada por ninguna persona física o jurídica en los términos del artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

DÓLIGA tiene participación a 13 de febrero de 2003 en las sociedades listadas en el Anexo 2.d) a este Folleto. DÓLIGA no forma ni ha formado nunca en el pasado grupo consolidado contable con sus sociedades participadas.

F) SUMINISTROS IBIZA

SUMINISTROS IBIZA es propiedad en un 40% de Residencial Marina, S.L., controlada por distintos miembros de la familia Matutes Prats, en un 30% de Residencial Es Vive, S.L., controlada por distintos miembros de la familia Matutes Mestre, y en el restante 30% de D. Juan Lladó Oliver. Ni las sociedades ni la persona física señaladas tiene el control de SUMINISTROS IBIZA, no existiendo acuerdos entre ellas ni entre sus accionistas (en el caso de Residencial Marina, S.L. y Residencial Es Vive, S.L.) que atribuyan el control de SUMINISTROS IBIZA a ninguna de tales personas o accionistas. En consecuencia, SUMINISTROS IBIZA no está controlada por ninguna persona física o jurídica en los términos del artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

SUMINISTROS IBIZA tiene participación a 13 de febrero de 2003 en las sociedades listadas en el Anexo 2.e) a este Folleto. SUMINISTROS IBIZA no forma ni ha formado nunca en el pasado grupo consolidado contable con sus sociedades participadas.

Las pertenencia de los propietarios de las sociedades accionistas de DÓLIGA y SUMINISTROS IBIZA a distintas ramas de la familia Matutes determina que en diversos documentos relacionados con la Oferta se emplee, de un modo que no es legalmente preciso y, por lo tanto, impropio a los efectos del artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la expresión "Grupo Matutes" para referirse conjuntamente a DÓLIGA y SUMINISTROS IBIZA.

I.4. Personas responsables del Folleto

A) Personas responsables

La responsabilidad del contenido de este Folleto Explicativo (en lo sucesivo, el "**Folleto**") es asumida por las siguientes personas:

- D. Juan Andrés Sáez Elegido, respecto de ACCIONA LOGÍSTICA. El Sr. Sáez es mayor de edad, casado, de nacionalidad española, y es titular de D.N.I. / N.I.F. número 12.309.477-S.

- D. Alfonso Rodríguez Rabadán, respecto de CAM. El Sr. Rodríguez es mayor de edad, casado, de nacionalidad española, y es titular de D.N.I. / N.I.F. número 22.474.431-G.

- D. Juan Lladó Oliver, respecto de DÓLIGA y SUMINISTROS IBIZA. El Sr. Lladó es mayor de edad, casado, de nacionalidad española, y es titular de D.N.I. / N.I.F. número 41.480.212-S.

- D. Juan Izaguirre Basozábal, respecto de REMOLCADORES IBAIZÁBAL. El Sr. Izaguirre es mayor de edad, casado, de nacionalidad española, y es titular de D.N.I. / N.I.F. número 16.029.209-A.

- D. Antonio Herruzo Herrero, respecto de NAVIERA ARMAS. El Sr. Herruzo es mayor de edad, casado, de nacionalidad española, y es titular de D.N.I. / N.I.F. número 30.439.033-M.

Los Sres. Sáez, Rodríguez, Lladó, Izaguirre y Herruzo manifiestan, cada uno de ellos respecto a los datos concernientes a la respectiva Entidad Oferente y respecto a los que sean de carácter común, que tales datos e informaciones comprendidos en el presente Folleto son ciertos; que no se omite en el presente Folleto ningún dato o información relevante; y que no se incluyen en él informaciones que puedan inducir a error.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se hace constar expresamente que la incorporación del presente Folleto y la documentación que lo acompaña a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sólo implicará el reconocimiento de que contienen toda la información requerida por las normas que fijen su contenido, sin que implique recomendación de la aceptación de la Oferta a que se refieren y en ningún caso determinará responsabilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la falta de veracidad de la información que pudiera contenerse en ellos.

B) <u>Documentación</u>

Como <u>Anexo 3.a)</u> se incluye certificación del Secretario del Consejo de Administración de ACCIONA LOGÍSTICA, con el visto bueno del Presidente, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de fecha 11 de diciembre de 2002 aprobando la formulación de la presente Oferta y apoderando indistintamente a D. Juan Gallardo Cruces y a D. Juan Andrés Sáez Elegido para su más completa realización y liquidación.

Como <u>Anexo 3.b)</u> se incluye certificación del Secretario del Consejo de Administración de CAM, con el visto bueno del Presidente, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre de 2002 aprobando la formulación de la presente Oferta y apoderando indistintamente a D. Vicente Sala Belló, D. Roberto López Abad, D. José Pina Galiana y D. Alfonso Rodríguez Rabadán para su más completa realización y liquidación.

Como <u>Anexo 3.c)</u> se incluye certificación del Secretario del Consejo de Administración de DÓLIGA, con el visto bueno del Presidente, del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2002 aprobando la formulación de la presente Oferta. El mismo Anexo

3.c) incluye escritura de poder especial otorgada por DÓLIGA el día 9 de diciembre de 2002 ante la Notaria de Ibiza Dª María de las Nieves Torres Clapés, número 3.890 de su protocolo, apoderando indistintamente a D. José Bonet Ribas, D. Juan Lladó Oliver y D. Antonio Matutes Juan para la más completa realización y liquidación de esta Oferta.

Como Anexo 3.d) se incluye certificación del Administrador Solidario de SUMINISTROS IBIZA del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 2002 aprobando la formulación de la presente Oferta. El mismo Anexo 3.d) incluye escritura de poder especial otorgada por SUMINISTROS IBIZA el día 9 de diciembre de 2002 ante la Notaria de Ibiza Dª María de las Nieves Torres Clapés, número 3.891 de su protocolo, apoderando indistintamente a D. José Bonet Ribas, D. Juan Lladó Oliver y D. Antonio Matutes Juan para la más completa realización y liquidación de esta Oferta.

Como Anexo 3.e) se incluye certificación del Secretario del Consejo de Administración de REMOLCADORES IBAIZÁBAL, con el visto bueno del Presidente, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de fecha 27 de noviembre de 2002 aprobando la formulación de la presente Oferta y apoderando a D. Juan Izaguirre Basozábal para su más completa realización y liquidación.

Como Anexo 3.f) se incluye certificación del Secretario del Consejo de Administración de NAVIERA ARMAS, con el visto bueno del Presidente, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de fecha 16 de diciembre de 2002, aprobando la formulación de la presente Oferta y apoderando indistintamente a D. Antonio Armas Fernández y a D. Antonio Herruzo Herrero para su más completa realización y liquidación.

I.5. Relación de las acciones de la Sociedad Afectada de las que sean titulares directa o indirectamente las Entidades Oferentes, las sociedades de sus grupos, otras personas que actúen por cuenta de las Entidades Oferentes o concertadamente con ellas, y los miembros de sus órganos de administración, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y de la fecha y precio de los adquiridos en los últimos doce meses

Se hace constar expresamente que a la fecha del presente Folleto las Entidades Oferentes y las sociedades o entidades de los grupos a los que en su caso pertenecen, así como los administradores de estas sociedades o entidades no tienen participación directa ni indirecta en la Sociedad Afectada. Asimismo, se hace constar que, a dicha fecha, no existen personas o entidades que actuando de manera concertada o por cuenta de dichas sociedades o sus administradores posean acciones de Trasmediterránea.

En el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2001 y la fecha de este Folleto, ninguna de las entidades y personas indicadas en el párrafo precedente han realizado operaciones con acciones de la Sociedad Afectada.

Autocartera

La Sociedad Afectada ha confirmado por escrito que mantiene en autocartera 143 acciones propias (equivalentes al 0,002366% del capital social) de las 193 adquiridas por sucesión universal como consecuencia de la fusión por absorción de "Compañía Auxiliar de Transportes y Navegación, S.A." en 1984.

Desde el día 26 de diciembre de 2001, de acuerdo con la información escrita facilitada por la Sociedad Afectada a las Entidades Oferentes, Trasmediterránea sólo ha llevado a cabo una operación que afectó a dos acciones propias. Dicha operación consistió en una aplicación por un precio de 79,50 Euros por acción a favor de D. Santiago Martínez Garrido con objeto de posibilitar su nombramiento como consejero de la Sociedad Afectada mediante cooptación, que tuvo lugar el 25 de febrero de 2002. D. Santiago Martínez Garrido cesó como consejero de Trasmediterránea con fecha 30 de septiembre de 2002.

Participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Afectada

De acuerdo con la información facilitada por escrito por la Sociedad Afectada y con las comunicaciones de participaciones significativas inscritas en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Afectada que se identifican en el siguiente cuadro poseen, a la fecha del presente Folleto, acciones de la Sociedad Afectada representativas de su capital social en la cuantía que se indica a continuación:

Nombre	Nº acciones	% participación
D. Miguel Ángel Fernández Villamandos	2	0,000033
D. Miguel Ángel Beltrán Bengoechea	2	0,000033
D. Gonzalo Ferre Moltó	2	0,000033
D. Antonio González-Aller Suevos	2	0,000033
Dª Amelia Lobato Martínez	2	0,000033
D. Antonio Panizo García	2	0,000033
D. Gonzalo Ramos Puig	2	0,000033
D. Ricardo Romero de Tejada Picatoste	2	0,000033
D. Miguel Ángel Sánchez Sánchez	2	0,000033
TOTAL	**18**	**0,00029**

Los restantes cuatro miembros del Consejo de Administración de Trasmediterránea, es decir, D. Ramón Blein Sánchez de León, D. Cristóbal González-Aller Suevos, D. Santiago Menéndez Menéndez y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, no son titulares de acciones de la Sociedad Afectada.

De acuerdo con su declaración, ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Afectada ha realizado operaciones con acciones de Trasmediterránea desde el 26 de diciembre de 2002 hasta la fecha de este Folleto Explicativo de la Oferta.

I.6. Valores de las Entidades Oferentes en poder de la Sociedad Afectada

No consta a las Entidades Oferentes ni a las sociedades o entidades que, en su caso, integran cada uno de los grupos a los que pertenecen que la Sociedad Afectada ostente participación alguna en el capital social de alguna de las Entidades Oferentes o en el de cualquiera de las sociedades o entidades de los grupos a los que pertenecen. La Sociedad Afectada ha confirmado por escrito a las Entidades Oferentes que no posee participación alguna sea, directa, indirecta o mediante persona interpuesta en las Entidades Oferentes ni en cualquiera de las sociedades o entidades de los grupos a los que pertenecen.

I.7. Acuerdos entre las Entidades Oferentes y los miembros del órgano de administración de la Sociedad Afectada o sus accionistas; ventajas específicas que las Entidades Oferentes hayan reservado a dichos miembros.

No existe acuerdo de ningún tipo, ya sea expreso o tácito, oral o escrito, entre las Entidades Oferentes o, en su caso, sociedades o entidades de sus respectivos grupos y los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Afectada, ni se ha reservado ventaja específica alguna a dichos miembros por parte de las Entidades Oferentes o sociedades o entidades de sus grupos.

Las Entidades Oferentes y el accionista mayoritario de la Sociedad Afectada, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales ("**SEPI**"), titular de 5.755.349 acciones, representativas del 95,24% del total capital social, han celebrado acuerdos y han adquirido compromisos cuyos términos son los que se describen a continuación.

Las Entidades Oferentes no tienen ningún otro acuerdo ni han adquirido compromiso alguno, ya sea expreso o tácito, oral o escrito, ni con SEPI ni con el resto de accionistas de la Sociedad Afectada en relación con la presente Oferta.

Adicionalmente, las Entidades Oferentes han firmado un acuerdo entre ellas que se describe en el apartado I.7.2 de este Folleto.

I.7.1. Proceso de privatización de Trasmediterránea

Los acuerdos alcanzados entre las Entidades Oferentes y SEPI se enmarcan dentro del proceso de privatización de Trasmediterránea iniciado el 5 de marzo de 2002 a través de un concurso público. Las diferentes fases del proceso se desarrollaron como sigue:

(i) El 5 de marzo de 2002, SEPI comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores su decisión de iniciar contactos formales con los posibles interesados.

(ii) El 5 de noviembre de 2001 SEPI autorizó la contratación de Santander Central Hispano Investment como asesor en el proceso de privatización.

(iii) Cincuenta y un potenciales oferentes acudieron a la primera fase del procedimiento de licitación, a los que se les remitieron las bases de presentación de las ofertas no vinculantes. Hasta el día 22 de abril de 2002, SEPI recibió un total de diez ofertas no vinculantes.

(iv) En el mismo mes de abril de 2002, Santander Central Hispano Investment y GBS Finanzas remitieron a SEPI su informe de valoración de la Sociedad Afectada.

(v) El día 10 de mayo de 2002 se remitieron a los candidatos las bases de presentación de las ofertas vinculantes, con indicación de los requisitos mínimos que debían cumplir, los criterios de valoración y la descripción del proceso hasta la adjudicación y formalización final de la operación, señalándose el día 10 de junio de 2002 como fecha límite para la presentación de las ofertas por los candidatos. SEPI recibió dentro de este plazo seis ofertas vinculantes, entre ellas la formulada conjuntamente por las Entidades Oferentes, que se agruparon a estos efectos bajo la denominación de consorcio (el "**Consorcio**").

(vi) Como consecuencia de la incorporación de vocales en el Consejo de Administración de SCH, S.A. con intereses en distintas ofertas presentadas y con el fin de evitar un posible conflicto de interés, el día 28 de junio de 2002 se revoca el mandato otorgado a Santander Central Hispano Investment como asesor de la privatización. El día 12 de julio de 2002, SEPI autorizó la contratación de JP Morgan Chase como nuevo asesor.

(vii) Tras el examen y evaluación de las seis ofertas presentadas, el día 30 de julio de 2002 el Consejo de Administración de SEPI acordó adjudicar el proceso de privatización de Trasmediterránea al Consorcio integrado por las Entidades Oferentes en atención al plan industrial presentado y al precio y garantías ofrecidas en su oferta vinculante (la "**Oferta Adjudicataria**").

I.7.2. Acuerdos entre las Entidades Oferentes

El Consorcio de las Entidades Oferentes adjudicatario del proceso de venta de la participación mayoritaria de SEPI en Trasmediterránea fue establecido y regulado mediante contrato suscrito por las Entidades Oferentes el día 7 de junio de 2002. Conforme a dicho contrato, las Entidades Oferentes se obligaron, en el caso de ser elegido el Consorcio que integran adjudicatario del proceso, a adquirir mediante la formulación de esta Oferta y en los términos aquí recogidos un número de

acciones de la Sociedad Afectada proporcional a la participación que ostentan en el Consorcio, a saber:

Sociedad Oferente	Participación en el Consorcio (%)
ACCIONA LOGÍSTICA	55,0
CAM	15,0
DÓLIGA	9,6
SUMINISTROS IBIZA	2,4
REMOLCADORES IBAIZÁBAL	10,0
NAVIERA ARMAS	8,0
	100

Las Entidades Oferentes tienen reguladas por ese mismo contrato las relaciones entre sí en tanto que potenciales accionistas de Trasmediterránea, incluyendo el régimen de transmisión de las acciones que adquirieran de Trasmediterránea, el funcionamiento y composición de los órganos de gobierno y administración, y otras materias según se describen con mayor detalle en el apartado IV.1 siguiente.

El contrato suscrito entre las Entidades Oferentes terminará el día en que se extinga la obligación asumida con SEPI de mantener una participación en la Sociedad Afectada no inferior al 51% por parte de las Entidades Oferentes, o con anterioridad si se hubiesen extinguido todos los compromisos asumidos con SEPI que se describen en el apartado I.7.3 siguiente.

Este contrato y, una vez que concluida la liquidación de la Oferta con resultado positivo, los estatutos de Trasmediterránea serán todos los pactos y acuerdos entre las Entidades Oferentes en su condición de accionistas de la Sociedad Afectada.

I.7.3. Contrato de promesa de compraventa con SEPI

Con fecha 1 de agosto de 2002, las Entidades Oferentes, por una parte, y SEPI, accionista mayoritario de la Sociedad Afectada, por la otra, suscribieron un contrato de promesa de compraventa mediante el cual las Entidades Oferentes se comprometieron irrevocablemente, como miembros del Consorcio adjudicatario y en cumplimiento de los compromisos asumidos frente a SEPI por virtud de la Oferta Adjudicataria, a efectuar la presente Oferta en los términos señalados en este Folleto. Por su parte, SEPI se comprometió irrevocablemente a aceptar dicha Oferta. Se adjunta copia del contrato de promesa de compraventa como Anexo 4. El compromiso de compra adquirido por las Entidades Oferentes y el compromiso de venta adquirido por SEPI alcanza la totalidad de las acciones de Trasmediterránea de las que SEPI es propietario, esto es, 5.755.349 acciones, representativas del 95,24% de su capital.

La ejecución de la compraventa se condicionó suspensivamente a la obtención por SEPI de la autorización del Consejo de Ministros a la venta de la participación

que ostenta en la Sociedad Afectada y a la autorización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de esta Oferta.

Con fecha 26 de diciembre de 2002, SEPI hizo entrega a las Entidades Oferentes de la autorización a la venta de la participación mayoritaria de SEPI en Trasmediterránea acordada por el Consejo de Ministros el día 20 de diciembre de 2002. Se adjunta copia de dicha autorización como Anexo 5.

Compromisos de las Entidades Oferentes frente a SEPI

De acuerdo con el contrato de promesa de compraventa con SEPI, las Entidades Oferentes se comprometieron a efectuar la presente Oferta en los términos señalados en este Folleto, por el 100% del capital social de la Sociedad Afectada a un precio de Euros 45 por acción.

Adicionalmente, las Entidades Oferentes se comprometieron a cumplir con el plan industrial presentado con la Oferta Adjudicataria, cuyos puntos principales se describen en el Capítulo IV de este Folleto, y a cumplir, hasta el 2 de enero de 2008, con los siguientes compromisos literales:

"8.2.1. Mantenimiento de una participación mínima en la COMPAÑÍA (no inferior al 51% del capital social) que asegure la mayoría y el control de la misma. Además, se compromete a la integridad y no alteración de posiciones de mayorías y minorías en el grupo comprador.

8.2.2. Mantenimiento de la plantilla fija de TRASMEDITERRÁNEA, S.A. existente en el momento de la ejecución de la compraventa y el mantenimiento de las condiciones laborales existentes en dicha fecha, sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en el futuro como consecuencia de los mecanismos habituales de negociación laboral y específicamente si ha habido acuerdo con las organizaciones sindicales. A efectos de este requisito, se identificará dicha plantilla en la ejecución de la compraventa de las ACCIONES.

8.2.3. Mantenimiento de la sede social de TRASMEDITERRÁNEA, S.A. en España.

8.2.4. Mantenimiento de la unidad de la empresa. Se entiende por unidad de la empresa a la COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, S.A y sus filiales mayoritarias.

8.2.5. Mantenimiento de los fondos propios en una cuantía no inferior a los que figuren en el balance auditado de la COMPAÑÍA a 31 de diciembre de 2001, una vez realizada la distribución de resultados acordada en la Junta General.

En relación a los contratos vigentes con el Estado español, el COMPRADOR asumirá la continuidad de las actividades comprometidas, así como el cumplimiento de las mismas hasta su finalización."

Las Entidades Oferentes mantendrán una política de dividendos en la Sociedad Afectada acorde con los compromisos asumidos con la SEPI, en concreto en relación con el apartado "*8.2.5*" del párrafo inmediatamente anterior.

Las Entidades Oferentes han previsto en el contrato de promesa de compraventa con SEPI que el auditor de la Sociedad Afectada elabore un informe anual sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en el plan industrial, en el que se certificará por el auditor el cumplimiento de los mismos.

Desde la firma del contrato de promesa de compraventa y hasta la liquidación de la Oferta, la gestión de la Sociedad Afectada seguirá a cargo de los administradores de Trasmediterránea. No obstante, el contrato de promesa de compraventa establece que determinadas decisiones de la Sociedad Afectada sean sometidas a un Comité de Seguimiento, integrado por dos representantes de SEPI, dos de las Entidades Oferentes y uno de Trasmediterránea. Las Entidades Oferentes tienen acceso a través del Comité de Seguimiento a la información que resulte necesaria a tales efectos de la Sociedad Afectada.

Garantías de los compromisos

Las Entidades Oferentes han comprometido cláusulas penales a favor de SEPI por importe de Euros 7.000.000 respecto de cada uno de los seis compromisos contenidos en la Oferta Adjudicataria y del conjunto del plan industrial, ofreciendo adicionalmente aval bancario por valor de Euros 49.000.000 en el momento de ejecución de la compraventa en garantía de los compromisos adquiridos con SEPI anteriormente citados.

Depósito en garantía

Simultáneamente a la firma del contrato de promesa de compraventa, las Entidades Oferentes constituyeron un depósito bancario a favor de SEPI por importe de Euros 64.747.676,25 en garantía del cumplimiento del compromiso asumido de formular la presente Oferta en los términos y condiciones establecidos en el contrato, ello sin perjuicio de la constitución de las garantías para la liquidación de la presente Oferta a que están obligadas las Entidades Oferentes por virtud del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, a las que se refiere el apartado II.4 siguiente. El depósito en garantía será devuelto a las Entidades Oferentes en el momento en que se proceda a dar difusión pública y general a la presente Oferta mediante la publicación de los anuncios previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, de ser autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El incumplimiento por las Entidades Oferentes de su obligación de formular la presente Oferta en los términos y condiciones pactados en la promesa de compraventa facultaría a SEPI a retener el importe depositado y a resolver el contrato bajo las circunstancias descritas en el Anexo 4.

I.7.4. Inexistencia de otras contraprestaciones

Entre las Entidades Oferentes, las entidades y sociedades de los grupos a los que pertenecen, los accionistas, socios o administradores de las mismas u otras personas que actúen por cuenta o concertadamente con alguna de las anteriores, de una parte, y SEPI, de otra, no se han contraído durante la negociación de la operación, ni en ningún momento posterior, acuerdos, compromisos ni documentos de los que se deriven derechos u obligaciones distintos de los reflejados en el contrato de promesa de compraventa incluido como Anexo 4 a este Folleto que representen un trato más favorable o una mayor contraprestación, directa o indirecta, a percibir por SEPI por las acciones de la Sociedad Afectada.

Los acuerdos referidos en el presente apartado I.7 no implican ni implicarán en el futuro un trato discriminatorio entre las partes que los han suscrito y los accionistas de la Sociedad Afectada, sin que existan otros acuerdos, pactos o documentos distintos de los referidos con los accionistas suscriptores de los citados acuerdos, ni con otros accionistas de la Sociedad Afectada, ni con los administradores de la Sociedad Afectada, ni con la propia Sociedad Afectada, ni con ninguna otra persona o entidad en relación con la presente Oferta.

I.8. Información sobre la actividad y la situación económico-financiera de las Entidades Oferentes y su grupo.

I.8.1. Acciona Logística, S.A. (grupo Acciona)

ACCIONA LOGÍSTICA ha sido desde su constitución y hasta el 14 de noviembre de 2002 una sociedad de cartera dedicada, por tanto, a la tenencia y administración de valores mobiliarios, si bien desde dicha fecha ha carecido de actividad significativa salvo la preparación de la presente Oferta. Adicionalmente y tras la liquidación de la Oferta, Acciona, S.A. tiene previsto que ACCIONA LOGÍSTICA pase a ser la cabecera de la división de servicios logísticos del grupo Acciona.

Las principales magnitudes económicas de ACCIONA LOGÍSTICA, a 31 de diciembre de 2001, fecha de cierre del último ejercicio social aprobado de la sociedad, y a 30 de junio de 2002, fecha de cierre de los últimos estados financieros no auditados disponibles, son las siguientes:

	ACCIONA LOGÍSTICA	
	A 31 diciembre 2001 (miles de euros)	**A 30 de junio de 2002 (miles de euros)**
Patrimonio neto	23.221	28.859
Cifra de negocios[1]	--	--
Activos totales	35.028	37.739
Endeudamiento[2]	11.807	8.880
Resultado	(53)	5.638[3]

1. ACCIONA LOGÍSTICA no ha recibido ingresos de sus sociedades participadas que den lugar a cifra de negocios.
2. Este concepto no incluye el efecto de la Tesorería.
3. ACCIONA LOGÍSTICA se acogió a la deducción por beneficios extraordinarios derivados de plusvalías obtenidas en ejercicios anteriores prevista en el artículo 36ter de la ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades. Como consecuencia, en el ejercicio 2002 se genera un ingreso por Impuesto sobre Sociedades equivalente a dicha deducción.

Las cuentas anuales de ACCIONA LOGÍSTICA correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001 no han sido auditadas por no estar obligada legalmente la sociedad a someter sus cuentas anuales a tal verificación.

Como Anexo 6.a) de este Folleto se incluyen las Cuentas Anuales abreviadas y no auditadas cerradas a 31 de diciembre de 2001 de ACCIONA LOGÍSTICA (entonces denominada "Sociedad Constructora Ferroviaria, S.A." y como Anexo 7.a) se adjuntan los estados financieros de ACCIONA LOGÍSTICA no auditados cerrados a 30 de junio de 2002.

Con posterioridad al 30 de junio de 2002 no se han producido acontecimientos significativos en ACCIONA LOGÍSTICA que afecten de manera sustancial a los estados financieros que se adjuntan a este Folleto.

Las sociedades del grupo Acciona (véase el organigrama del grupo que se adjunta como Anexo 2.a) a este Folleto) participan en diversos sectores de la actividad económica. La actividad principal del grupo se enmarca dentro del sector de la construcción, tanto de obra civil - carreteras, obras hidráulicas, ferrocarriles, obras marítimas, etc. -, como de edificación - viviendas, locales comerciales, garajes, residencias de la tercera edad, hoteles, etc. -, canalizada principalmente a través de su sociedad participada Necso Entrecanales Cubiertas, S.A. Asimismo está presente en otros sectores relacionados con los servicios urbanos (explotación de plazas de aparcamiento y limpieza urbana), el medio ambiente (gestión y tratamiento de residuos sólidos, gestión integral del agua y ejecución y mantenimiento de jardines y parques), la gestión de infraestructuras en régimen de concesión administrativa (gestión y explotación de autopistas de peaje y ferrocarriles), la ingeniería civil (estudios y proyectos relativos a infraestructuras viarias, ferroviarias, aeroportuarias e hidráulicas) y la energía (instalación y explotación de parques eólicos y cogeneración de energía). El grupo Acciona realiza también actividades inmobiliarias (venta y alquiler de viviendas y locales de negocio) a través de la división inmobiliaria de su sociedad participada Necso

Entrecanales Cubiertas, S.A. Más recientemente, el grupo Acciona ha comenzado a desarrollar actividades logísticas (almacenaje, transporte por carretera y distribución) y aeroportuarias ("handling") a través de sus sociedades participadas. Adicionalmente, el grupo Acciona está presente en otros negocios que no están directamente relacionados con las actividades que presta de forma principal, fruto de las inversiones estratégicas que ha venido realizando en empresas del sector de las telecomunicaciones (Vodafone); de comunicación (grupo Correo Prensa Española, S.A.); financiero (Bestinver, Sociedad de Valores, S.A.); o de la alimentación (Hijos de Antonio Barceló, S.A.).

Las principales magnitudes económicas de Acciona, S.A. y de su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2001, fecha de cierre del último ejercicio social auditado y aprobado de la sociedad, y a 30 de junio de 2002, fecha de cierre de los últimos estados financieros no auditados disponibles, son las siguientes:

	ACCIONA, S.A.		**GRUPO ACCIONA**	
	A 31 diciembre 2001 (miles de euros)	**A 30 de junio de 2002 (miles de euros)**	**A 31 diciembre 2001 (miles de euros)**	**A 30 de junio de 2002 (miles de euros)**
Patrimonio neto	383.000	404.731	679.245	692.271
Cifra de negocios	102.150	47.409	3.025.889	1.546.709
Activos totales	1.092.054	1.323.283	4.403.625	4.413.706
Endeudamiento*	688.646	898.143	3.563.202	3.542.002
Beneficio neto	65.444	66.216	137.560	68.993

* Este concepto no incluye el efecto de la Tesorería.

El Informe de Auditoría correspondiente a las Cuentas Anuales individuales de Acciona, S.A. cerradas a 31 de diciembre de 2001 contiene la siguiente salvedad:

> *"De acuerdo con el principio de prudencia valorativa, la Sociedad [Acciona, S.A.] ha decidido ajustar el valor contable de su inversión en Avanzit, S.A. al de su cotización en Bolsa al 31 de diciembre de 2001, destinando para ello reservas voluntarias por un importe total de 10.035 millones de pesetas, según se indica en las Notas 8-A y 15-E. Aun cuando dichas reservas sean de libre disposición por la Junta General de Accionistas, dado que la normativa vigente no contempla dichas aplicaciones, las reservas del balance de situación al 31 de diciembre de 2001 adjunto están infravaloradas y el resultado neto del ejercicio 2001 sobrevalorado en 10.035 millones de pesetas, no estando afectados ni el patrimonio neto ni el resultado ordinario y/o de explotación del ejercicio.*
>
> *Las cuentas anuales adjuntas no incluyen, en cambio, importe alguno de las plusvalías futuras que podrían producirse en el caso de que las Sociedades*

del Grupo ejerciesen las opciones de venta de valores que se mencionan en la Nota 8-C adjunta.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores (véase la Nota 19), excepto por lo mencionado en el primer párrafo del apartado [...] anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2001 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Acciona, S.A. al 31 de diciembre de 2001 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior".

La salvedad se ha hecho constar asimismo en el Informe de Auditoría correspondiente a las Cuentas Anuales consolidadas del grupo cerradas a 31 de diciembre de 2001 con el siguiente tenor:

"De acuerdo con el principio de prudencia valorativa, la Sociedad Dominante [Acciona, S.A.] ha decidido ajustar el valor contable consolidado de su inversión en Avanzit, S.A. al de su cotización en Bolsa al 31 de diciembre de 2001, destinando para ello reservas voluntarias y consolidadas por un importe total de 11.169 millones de pesetas, según se indica en las Notas 10-A y 18-C. Aún cuando dichas reservas sean de libre disposición por la Junta General de Accionistas, dado que la normativa vigente no contempla dichas aplicaciones, las reservas del balance de situación al 31 de diciembre de 2001 adjunto están infravaloradas y el resultado neto del ejercicio 2001 sobrevalorado en 11.169 millones de pesetas, no estando afectados ni el patrimonio neto ni el resultado ordinario y/o de explotación del ejercicio.

Las cuentas anuales adjuntas no incluyen, en cambio, importe alguno de las plusvalías futuras que podrían producirse en el caso de que las Sociedades del Grupo ejerciesen las opciones de venta de valores que se mencionan en la Nota 10-B adjunta.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores (véanse los Anexos I, II y III)), excepto por lo mencionado en el primer párrafo del apartado [...] anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Acciona, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2001 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior".

Transcurridos seis meses desde el cierre de las cuentas objeto de la salvedad, y de acuerdo con la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, el auditor del grupo Acciona ha emitido el 11 de julio de 2002 un informe especial con la siguiente conclusión:

> "*Como resultado de nuestro análisis les confirmamos que en la Información Semestral referente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2002 no ha sido necesario corregir el efecto de la salvedad [anteriormente] indicada, dado que la misma no tiene impacto alguno en los estados financieros a 30 de junio de 2002 de Acciona, S.A. y Acciona, S.A. y Sociedades Dependientes".*

En el Anexo 6.b) de este Folleto se encuentran las Cuentas Anuales auditadas de Acciona, S.A. cerradas a 31 de diciembre de 2001 y las consolidadas del grupo cerradas a la misma fecha, junto con sus correspondientes Informes de Auditoría. Como Anexo 7.b) se adjuntan los estados financieros no auditados de Acciona, S.A. y del grupo Acciona cerrados a 30 de junio de 2002.

I.8.2. Caja de Ahorros del Mediterráneo (grupo Caja de Ahorros del Mediterráneo)

CAM es una institución benéfico-social, cuya actividad principal consiste en la captación de ahorro del público y su administración, destinando los productos obtenidos a constituir reservas para la mejor garantía de sus impositores, y a crear y sostener obras benéficas, sociales y culturales. CAM desarrolla su actividad principalmente en las Comunidades Autónomas de Valencia, Murcia, Madrid, Cataluña y Baleares. A 31 de diciembre de 2001, CAM disponía de una red de 803 oficinas, de las que 2 son oficinas de representación. Durante el año 2001, CAM ha centrado su actividad benéfico-social en las áreas de medio ambiente, solidaridad y desarrollo social y cultura, mediante el desarrollo de programas, actividades y concursos, apertura de centros, actividades de promoción, concesión de becas y ayudas, etc.

Las principales magnitudes económicas de CAM a 31 de diciembre de 2001, fecha de cierre del último ejercicio auditado y aprobado, y a 31 de diciembre de 2002, fecha de cierre de los últimos estados financieros provisionales no auditados disponibles, son las siguientes:

	CAM	
	A 31 diciembre 2001 (miles de euros)	**A 31 de diciembre de 2002 (miles de euros)**
Intereses y rendimientos asimilados	1.017.182	1.085.432
Activos totales	18.809.606	22.182.663
Endeudamiento	17.110.973	19.823.464
Pasivos subordinados	516.064	1.073.325

	CAM	
	A 31 diciembre 2001 (miles de euros)	**A 31 de diciembre de 2002 (miles de euros)**
Patrimonio neto	1.009.766	1.134.197
Beneficio neto	144.816	157.821

Como Anexo 6.c) de este Folleto se incluyen las Cuentas Anuales de CAM cerradas a 31 de diciembre de 2001 y el informe de auditoría correspondiente. Asimismo, se adjuntan como Anexo 7.c) los estados financieros provisionales de CAM no auditados cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2002 no se han producido acontecimientos significativos en CAM que afecten de manera sustancial a los estados financieros que se adjuntan a este Folleto.

El grupo Caja de Ahorros del Mediterráneo del que CAM es la matriz está integrado por un total de veinte sociedades y otra en proceso de constitución, que desarrollan su actividad en diversas áreas de negocio - financiera, inmobiliaria, seguros, pensiones, fondos de inversión, servicios de inversión, distribución comercial y otros servicios -, siendo la financiera su actividad principal.

Las principales magnitudes económicas del grupo CAM a 31 de diciembre de 2001, fecha de cierre del último ejercicio auditado y aprobado, y a 31 de diciembre de 2002, fecha de cierre de los últimos estados financieros provisionales no auditados disponibles, son las siguientes:

	Grupo CAM	
	A 31 diciembre 2001 (miles de euros)	**A 31 de diciembre de 2002 (miles de euros)**
Intereses y rendimientos asimilados	1.017.119	1.083.421
Activos totales	18.895.578	22.311.507
Endeudamiento	17.045.585	19.732.873
Pasivos subordinados	216.364	616.364
Patrimonio neto	1.154.703	1.337.634
Beneficio neto	176.754	136.507

Los Informes de Auditoría correspondientes a las Cuentas Anuales individuales de CAM y consolidadas del grupo cerradas a 31 de diciembre de 2001 no contienen ninguna salvedad.

En el Anexo 6.c) de este Folleto se encuentran igualmente las Cuentas Anuales consolidadas del grupo CAM cerradas a 31 de diciembre de 2001. Asimismo, se adjuntan como Anexo 7.c) los estados financieros provisionales del grupo CAM no auditados cerrados a 31 de diciembre de 2002.

I.8.3. Agrupación Hotelera Dóliga, S.A.

La actividad de DÓLIGA es la compraventa, construcción, financiación, propiedad y administración de hoteles y apartamentos y demás actividades de hostelería anejas, así como la realización de operaciones de oferta conjunta de servicios turísticos que mejoren las condiciones de contratación, la realización de obras de infraestructura de común interés a empresas agrupadas y la creación de instalaciones de uso común para diferentes empresas al objeto de conseguir economías de explotación. DÓLIGA desarrolla la práctica totalidad de sus actividades hoteleras en la isla de Ibiza. DÓLIGA posee, además, participaciones o intereses financieros en otras sociedades que desarrollan su actividad en el ámbito turístico, acuicultura marina, construcción, inmobiliario y otros, incluyendo la explotación de una granja en propiedad dedicada a la cría de ganado.

Las principales magnitudes económicas de DÓLIGA a 31 de diciembre de 2001, fecha de cierre del último ejercicio social auditado y aprobado, y a 31 de diciembre de 2002, fecha de cierre de los últimos estados financieros no auditados disponibles, son las siguientes:

	DÓLIGA	
	A 31 diciembre 2001 (miles de euros)	**A 31 diciembre 2002 (miles de euros)**
Patrimonio neto	44.057	46.722
Cifra de negocios	31.712	32.973
Activos totales	74.782	88.050
Endeudamiento	29.310	40.982
Resultado	4.796	2.664

El Informe de Auditoría correspondiente a las Cuentas Anuales de DÓLIGA cerradas a 31 de diciembre de 2001 contiene la siguiente salvedad:

> *"Tal como se indica en la Nota 6, al 31 de diciembre de 2001 la Sociedad tiene una participación del 57,5% en el capital social de Fiesta Bávaro Hotels, S.A., con un valor de coste en libros de 577,9 millones de pesetas. Dado que no hemos podido revisar y analizar la información incluida en los estados financieros de Fiesta Bávaro Hotels, S.A. al 31 de diciembre de 2001 que nos han sido facilitados, no podemos determinar la razonabilidad del mencionado valor en libros de la Sociedad por dicha participación.*
>
> *Conforme se indica en las Notas 6, 10 y 12, la Sociedad participa en el capital de varias sociedades y mantiene con ellas y con otras sociedades vinculadas a sus actuales accionistas importantes relaciones comerciales y financieras que determinan significativamente su actividad. El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas están referidos a la Sociedad individualmente y, en consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no reflejan las variaciones que se producirían en los diferentes epígrafes*

del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias si se procediese a la consolidación de las cuentas anuales de las sociedades participadas. Dichas variaciones no han sido cuantificadas por la Sociedad, por lo que la memoria adjunta no indica el efecto de consolidación sobre las reservas, el resultado del ejercicio y los activos, desglose que, en nuestra opinión, resulta necesario para una adecuada interpretación y comprensión de las cuentas anuales adjuntas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían habarse considerado necesarios si hubiéramos podido analizar la información mencionada en el párrafo [3], las cuentas anuales del ejercicio 2001 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Agrupación Hotelera Dóliga, S.A. al 31 de diciembre de 2001 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y, excepto por la falta de información relativa a los efectos de consolidación, contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior".

Como Anexo 6.d) de este Folleto se incluyen las Cuentas Anuales de DÓLIGA cerradas a 31 de diciembre de 2001, junto con su correspondiente informe de auditoría. Asimismo, se adjuntan como Anexo 7.d) los estados financieros de DÓLIGA no auditados cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2002, no se han producido acontecimientos significativos en DÓLIGA que afecten de manera sustancial a los estados financieros que se adjuntan a este Folleto.

I.8.4. Suministros Ibiza, S.A.

La actividad de SUMINISTROS IBIZA es la compraventa de materiales para la construcción, la fabricación de hormigón y otros materiales para la construcción, así como la tenencia de participaciones en empresas relacionadas con estas actividades. SUMINISTROS IBIZA desarrolla su actividad en Ibiza y en Formentera.

Las principales magnitudes económicas de SUMINISTROS IBIZA a 31 de diciembre de 2001, fecha de cierre del último ejercicio social auditado y aprobado, y a 31 de diciembre de 2002, fecha de cierre de los últimos estados financieros no auditados disponibles, son las siguientes:

	SUMINISTROS IBIZA	
	A 31 diciembre 2001 (miles de euros)	**A 31 diciembre 2002 (miles de euros)**
Patrimonio neto	8.018	11.156
Cifra de negocios	16.840	16.850
Activos totales	17.264	19.447
Endeudamiento	8.882	8.291
Resultado	1.782	3.139

El Informe de Auditoría correspondiente a las Cuentas Anuales de SUMINISTROS IBIZA cerradas a 31 de diciembre de 2001 no contiene ninguna salvedad.

Como Anexo 6.e) de este Folleto se incluyen las Cuentas Anuales de SUMINISTROS IBIZA cerradas a 31 de diciembre de 2001 junto con su correspondiente informe de auditoría. Asimismo, se adjuntan como Anexo 7.e) los estados financieros de SUMINISTROS IBIZA no auditados cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2002 no se han producido acontecimientos significativos en SUMINISTROS IBIZA que afecten de manera sustancial a los estados financieros que se adjuntan a este Folleto.

I.8.5. Compañía de Remolcadores Ibaizábal, S.A. (grupo Aznar)

La principal actividad de REMOLCADORES IBAIZÁBAL es la de explotación de remolcadores y aljibes. El grupo Aznar, del cual REMOLCADORES IBAIZÁBAL es la cabecera, desarrolla su actividad principal en el sector naviero y tiene presencia en los sectores de remolque portuario y marítimo, salvamento y seguridad marítimas y transporte marítimo nacional e internacional. La principal actividad desarrollada por REMOLCADORES IBAIZÁBAL y sus filiales, en las que participa como socio mayoritario, es la prestación del Servicio Portuario de Remolque de Buques, sin perjuicio de lo cual mantiene una participación minoritaria en el capital social de entidades cuya principal actividad es el transporte internacional de cemento y de crudo y productos derivados del petróleo.

Las principales magnitudes económicas de REMOLCADORES IBAIZÁBAL a 31 de diciembre de 2001, fecha de cierre del último ejercicio social auditado y aprobado de la sociedad, y a 31 de octubre de 2002, fecha de cierre de los últimos estados financieros no auditados disponibles, son las siguientes:

	REMOLCADORES IBAIZÁBAL	
	A 31 diciembre 2001 (miles de euros)	**A 31 octubre de 2002 (miles de euros)**
Patrimonio neto	21.393	22.211
Cifra de negocios	15.186	14.329
Activos totales	34.642	46.855
Endeudamiento	12.294	23.689
Resultado	4.360	5.276

El Informe de Auditoría correspondiente a las Cuentas Anuales de REMOLCADORES IBAIZÁBAL cerradas a 31 de diciembre de 2001 no contiene ninguna salvedad.

Como Anexo 6.f) de este Folleto se incluyen las Cuentas Anuales de REMOLCADORES IBAIZÁBAL cerradas a 31 de diciembre de 2001 y el informe de auditoría correspondiente. Asimismo, se adjuntan como Anexo 7.f) los estados financieros de REMOLCADORES IBAIZÁBAL no auditados cerrados a 31 de octubre de 2002.

Con posterioridad al 31 de octubre de 2002 no se han producido acontecimientos significativos en REMOLCADORES IBAIZÁBAL que afecten de manera sustancial a los estados financieros que se adjuntan a este Folleto.

I.8.6. Naviera Armas, S.A.

NAVIERA ARMAS es una empresa familiar que desarrolla la actividad de transporte marítimo de mercancías y, desde 1995, de pasajeros, fecha en la que incorporó las primeras unidades de la modalidad "ferry" a su flota. Todas las líneas operadas por NAVIERA ARMAS son líneas regulares entre las islas del archipiélago canario.

NAVIERA ARMAS desarrolla su objeto social como armadora y consignataria de buques, con bases operativas en el Archipiélago Canario y oficinas en Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Arrecife de Lanzarote, Puerto del Rosario, Gran Tarajal y Santa Cruz de La Palma.

Las principales magnitudes económicas de NAVIERA ARMAS a 31 de diciembre de 2001, fecha de cierre del último ejercicio social auditado y aprobado de la sociedad, y a 30 de noviembre de 2002, fecha de cierre de los últimos estados financieros no auditados disponibles, son las siguientes:

	NAVIERA ARMAS	
	A 31 diciembre 2001 (miles de euros)	**A 30 de noviembre de 2002 (miles de euros)**
Patrimonio neto	37.369	29.542
Cifra de negocios	39.436	38.165
Activos totales	64.066	50.072
Endeudamiento	26.697	20.531
Resultado	(2.499)	3.593

El Informe de Auditoría correspondiente a las Cuentas Anuales de NAVIERA ARMAS cerradas a 31 de diciembre de 2001 no contienen ninguna salvedad.

Como Anexo 6.g) de este Folleto se incluyen las Cuentas Anuales de NAVIERA ARMAS cerradas a 31 de diciembre de 2001, junto con su informe de auditoría correspondiente. Asimismo, se adjuntan como Anexo 7.g) los estados financieros de NAVIERA ARMAS no auditados cerrados a 30 de noviembre de 2002.

Con posterioridad al 30 de noviembre de 2002, no se han producido acontecimientos significativos en NAVIERA ARMAS que afecten de manera sustancial a los estados financieros que se adjuntan a este Folleto.

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

II.1. Valores a los que se extiende la Oferta.

La presente Oferta se extiende a un total de 6.043.149 acciones de la Sociedad Afectada, con un valor nominal de Euros 3,01 cada una de ellas, representativas del 100% del capital social de la Sociedad Afectada que asciende a Euros 18.189.878,49. En consecuencia, la presente Oferta también va dirigida a las 143 acciones que la Sociedad Afectada mantiene en autocartera y que fueron adquiridas como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio de su filial "Compañía Auxiliar de Transportes y Navegación, S.A." que fue absorbida por la Sociedad Afectada, según ha quedado descrito en el apartado I.5 anterior. La Sociedad Afectada ha informado por escrito a las Entidades Oferentes de su intención de vender en el marco de la Oferta estas 143 acciones propias.

Las acciones de la Sociedad Afectada están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, donde cotizan en los Mercados de Corros, se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas, están representadas en anotaciones en cuenta y otorgan a sus titulares idénticos derechos políticos y económicos, no existiendo acciones sin voto o de clases especiales.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada a las que se extiende la misma.

La Sociedad Afectada no tiene emitidas obligaciones convertibles en acciones ni otros valores que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones.

Las acciones objeto de la presente Oferta deberán comprender todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que les pudieran corresponder en el momento de la presentación de esta Oferta ante la CNMV.

Las acciones a las que se extiende la Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes o derechos de terceros por persona legitimada para transmitirlas según los asientos del registro contable, de forma que las Entidades Oferentes adquieran la propiedad irreivindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

Cada una de las Entidades Oferentes se obliga a adquirir y a efectuar el pago correspondiente al número de acciones que acepten la Oferta que resulten de aplicar los porcentajes indicados en la siguiente tabla. Ello no obstante, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con SEPI, la obligación de pago por las Entidades Oferentes del precio de todas las acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta tiene carácter solidario.

Los porcentajes en que las acciones que se adquieran en la Oferta se distribuirán entre las Entidades Oferentes serán los siguientes:

ENTIDAD OFERENTE	PORCENTAJE
ACCIONA LOGÍSTICA	55 % (hasta 3.323.732 acciones)
CAM	15 % (hasta 906.472 acciones)
DÓLIGA	9,6 % (hasta 580.142 acciones)
SUMINISTROS IBIZA	2,4 % (hasta 145.036 acciones)
REMOLCADORES IBAIZÁBAL	10 % (hasta 604.315 acciones)
NAVIERA ARMAS	8 % (hasta 483.452 acciones)
	100% (hasta 6.043.149 acciones)

Cuando como consecuencia de aplicar los porcentajes que corresponden a cada Entidad Oferente al número de acciones objeto de aceptación correspondiesen cuotas de copropiedad en una misma acción a dos o más Entidades Oferentes, se atribuirá la acción en plena propiedad a la Entidad Oferente que tuviera una mayor cuota en la copropiedad de dicha acción, que pasará a ser su total y único titular.

Para el caso de que el número de aceptaciones sea inferior al 100% superándose el límite mínimo, o bien en fase de liquidación se renuncie a dicho límite, las distintas Entidades Oferentes se adjudicarán un número de acciones igual al resultado de multiplicar los anteriores porcentajes por el número de acciones objeto de aceptación.

La contribución de cada una de las Entidades Oferentes al abono de la contraprestación ofrecida será el resultado de multiplicar el número de acciones adquiridas por cada una de ellas conforme a la regla de adjudicación prevista en el cuadro anterior por el precio ofrecido por acción (Euros 45).

II.2. Contraprestación ofrecida por los valores.

II.2.1. Precio por acción

La presente Oferta se formula como compraventa.

Las Entidades Oferentes ofrecen a los accionistas de la Sociedad Afectada la cantidad de Euros 45 por acción, lo que representa un 1,495% de su valor nominal. La contraprestación será hecha efectiva en metálico y se abonará según lo establecido en el apartado III.2 siguiente.

II.2.2. Justificación y métodos empleados para la fijación del precio

Las Entidades oferentes han solicitado un informe de valoración de la Sociedad Afectada a KPMG Asesores, S.L. como experto independiente. A estos efectos, se hace constar que KPMG Peat Marwick Auditores, S.L. es auditor de CAM. El informe se adjunta como Anexo 8. Los criterios de valoración considerados por KPMG Asesores, S.L. han sido, además de los criterios de valoración mínimos exigidos en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, (valor teórico contable de las acciones, valor liquidativo de Trasmediterránea, cotización media de las acciones durante el último semestre, precio de la última Oferta Pública de

Adquisición de Acciones, en su caso), el de descuento de flujos de caja y el de aplicación de múltiplos de compañías cotizadas comparables.

KPMG concluye que en el contexto de la presente Oferta, y tras tener en cuenta de forma conjunta y con justificación de su respectiva relevancia los criterios indicados, los métodos que mejor se adecuan para la valoración de las acciones de Trasmediterránea y que están detallados en el informe de valoración son el descuento de flujos de caja y el de múltiplos de compañías comparables. Conforme a estos métodos el valor por acción de Trasmediterránea se sitúa entre 27,87 y 44,25 Euros por acción, siendo la contraprestación ofrecida por las Entidades Oferentes superior al rango de valoración estimado por KPMG.

Respecto a los otros métodos de valoración aplicados hay que señalar lo siguiente:

- Valor teórico contable. A partir del valor teórico contable resultarían los siguientes importes por acción de Trasmediterránea: 52,08 Euros por acción, 51,17 Euros por acción y 53,97 Euros por acción, obtenidos, respectivamente, del balance de situación consolidado auditado a 31 de diciembre de 2001, el balance de situación consolidado no auditado a 30 de junio de 2002 y el balance de situación estimado a 31 de diciembre de 2002. No obstante, de acuerdo con el informe de valoración, el criterio del valor teórico contable es un criterio estático que no tiene en consideración la capacidad de generación de beneficios y flujos de caja de la Sociedad Afectada y, por tanto, no incluye en los resultados de la valoración las expectativas del futuro de sus negocios. El rango de valores de Trasmediterránea que resulta de la aplicación del descuento de flujos de caja y de múltiplos de compañías comparables es inferior al valor teórico contable. Esta situación se produce cuando la rentabilidad esperada de una compañía en relación con los activos afectos a la actividad es inferior al coste medio ponderado estimado de los recursos empleados en financiar dichos activos. Esta circunstancia puede darse bien porque no se haya producido una adecuada relación entre la rentabilidad obtenida y los volúmenes de inversión efectuados, o bien por la proporción entre recursos propios y recursos ajenos destinados a la financiación de los activos, especialmente en situaciones de ajustada rentabilidad de los activos en comparación con el coste de los recursos propios, o bien por una combinación de ambos factores. En sectores cada vez más competitivos, como es el caso de Trasmediterránea, los niveles de rentabilidad son cada vez más ajustados, exigiendo una optimización de la eficiencia en la determinación de los volúmenes de inversión, así como en la definición de la estructura financiera. Adicionalmente, el informe de valoración incluye un análisis sobre compañías comparables en el que se pone de manifiesto que el ratio medio que representa el valor de capitalización bursátil sobre los fondos propios para el conjunto de empresas estudiadas es de 0,83.

- Valor liquidativo. De acuerdo con el informe de valoración, el valor liquidativo de una sociedad es el que se obtendría en caso de proceder a la realización de todos sus activos, así como a la liquidación de todos sus pasivos y el pago de todos los costes causados por el cese definitivo de su actividad, compuestos principalmente por los gastos teóricos de indemnización al personal y por otros gastos legales y de desmantelamiento que se originarían en caso de liquidación de la sociedad. Teniendo en cuenta que la Dirección de Trasmediterránea ha confirmado a KPMG que, dadas las características de la flota, es razonable considerar su valor teórico contable conjunto como valor liquidativo, que ha facilitado al experto copia de la carta emitida por Alta Shipping, S.A. en enero de 2003 (sociedad cuya actividad principal es la de intermediación en la compraventa de buques) y que en dicha carta esta sociedad de "brokerage" manifiesta que, en su opinión, estiman que el valor neto contable de la flota de Trasmediterránea previsto a 31 de diciembre de 2002 refleja unos precios muy en línea con el comportamiento y la situación actual del mercado de compraventa de buques, así como otra información relativa a los gastos teóricos estimados de indemnización al personal, KPMG considera que el valor liquidativo no sería nunca superior al precio de la Oferta, por lo que no se ha considerado necesario efectuar una valoración de Trasmediterránea en el supuesto de liquidación.

- Cotización media del último semestre. KPMG considera que teniendo en cuenta la escasa representatividad de los volúmenes de contratación de Trasmediterránea, el valor de cotización no es un método adecuado para estimar el valor de las acciones de Trasmediterránea y no refleja su valor real.

- Precio de la última OPA. Dado que no se ha producido ninguna OPA en los plazos establecidos por la ley, el criterio de valoración que hace referencia al precio de la última OPA presentada no resulta aplicable para la valoración de la acciones de la Sociedad Afectada.

II.3. Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta y número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la Oferta

II.3.1. Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta.

La presente Oferta se extiende a un total de 6.043.149 acciones de la Sociedad Afectada; es decir, el cien por cien (100%) de sus acciones.

II.3.2. Número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la Oferta

La efectividad de la Oferta se condiciona a la adquisición de un número mínimo de 4.834.519 acciones que represente el 80% de la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada.

Como se ha indicado anteriormente, las Entidades Oferentes han suscrito con el accionista de control de la Sociedad Afectada, SEPI, titular del 95,24% del capital de la Sociedad Afectada, un contrato de promesa de compraventa de acciones de Trasmediterránea, que compromete al accionista de control (SEPI) a aceptar la oferta y transmitir sus acciones a las Entidades Oferentes.

II.3.3. Compromiso de no adquirir acciones de la Sociedad Afectada fuera del procedimiento de Oferta previsto en el presente Folleto Explicativo

Las Entidades Oferentes y las sociedades o entidades pertenecientes a sus grupos, sus respectivos accionistas y los miembros de sus órganos de administración se comprometen a no adquirir, directa o indirectamente, por sí o por persona interpuesta, acciones de la Sociedad Afectada fuera del procedimiento de Oferta previsto en el presente Folleto Explicativo, desde la presentación hasta la liquidación de la Oferta.

En caso de que la oferta tenga resultado negativo, las Entidades Oferentes, las sociedades o entidades pertenecientes a sus grupos, los miembros de sus órganos de administración, su personal de alta dirección y quienes hayan promovido la Oferta en su propio nombre pero por cuenta de los oferentes o de forma concertada con éstos no podrán promover otra oferta pública de adquisición de valores de Trasmediterránea hasta transcurridos seis meses a contar desde la fecha de publicación del resultado por el que quedó sin efecto la oferta, ni adquirir valores durante ese periodo en cuantía que determine la obligación de formularla, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Real Decreto 1197/1991.

II.4. Garantías constituidas por las Entidades Oferentes para la liquidación de la Oferta

Con el fin de garantizar la ejecución y el pago del precio de las compraventas que tengan lugar como consecuencia de la presente Oferta, las Entidades Oferentes han presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un aval bancario único, de carácter irrevocable, por un importe máximo de hasta Euros 271.941.705, cifra que cubre íntegramente la contraprestación que deberá hacerse efectiva en el supuesto de que esta Oferta Pública sea aceptada por todos los titulares de acciones a los que va dirigida.

El aval ha sido emitido por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“BBVA”), que avala a todas las Entidades Oferentes excepto REMOLCADORES IBAIZÁBAL, y por Banco de Sabadell, S.A. (“Banco Sabadell”), que avala a REMOLCADORES IBAIZÁBAL, hasta los importes máximos señalados en el siguiente cuadro:

ENTIDAD OFERENTE	ENTIDAD AVALISTA	IMPORTE MÁXIMO
ACCIONA LOGÍSTICA	BBVA	149.567.940 Euros
CAM	BBVA	40.791.240 Euros
DÓLIGA	BBVA	26.106.390 Euros
SUMINISTROS IBIZA	BBVA	6.526.620 Euros
REMOLCADORES IBAIZÁBAL	Banco Sabadell	27.194.175 Euros
NAVIERA ARMAS	BBVA	21.755.340 Euros
		271.941.705 Euros

El aval cubre todas las obligaciones de pago de las Entidades Oferentes que resulten de la presente Oferta de forma mancomunada entre las dos entidades avalistas, y de forma solidaria con cada una de las Entidades Oferentes que respectivamente avalan, con renuncia expresa a las beneficios de excusión, orden, división, siendo exigible a cada entidad avalista hasta el total importe máximo garantizado en caso de incumplimiento de la Entidad Oferente respectivamente avalada. Se adjunta como Anexo 9 el aval otorgado.

II.5. Declaración relativa a un posible endeudamiento de las Entidades Oferentes para la financiación de la oferta, o en su caso, de la Sociedad Afectada

La financiación de esta Oferta por las Entidades Oferentes se efectuará con los recursos propios y deuda bancaria por parte de las Entidades Oferentes o los grupos a que pertenecen. Estos recursos se estiman suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago que resulten de esta Oferta.

Concretamente, ACCIONA LOGÍSTICA y CAM atenderán sus obligaciones de pago contra recursos propios. NAVIERA ARMAS, DÓLIGA, SUMINISTROS IBIZA y REMOLCADORES IBAIZÁBAL atenderán las obligaciones de pago derivadas de esta Oferta contra recursos propios y préstamos bancarios.

En particular, NAVIERA ARMAS ha obtenido el compromiso de CAM para la financiación del 65% de su total desembolso por la Oferta en términos pendientes de negociación. DÓLIGA y SUMINISTROS IBIZA, asimismo, tienen comprometida con CAM la financiación del 75% de su desembolso respectivo por la Oferta en condiciones también pendientes de negociación. Finalmente, REMOLCADORES IBAIZÁBAL financiará un importe no superior al 81% de su desembolso total correspondiente a la Oferta mediante un préstamo bancario que concederá el Banco Sabadell, S.A. en términos aún pendiente de definición por las partes correspondientes. En cualquier caso, esta financiación ajena responderá a condiciones habituales de mercado y no incluirá compromisos de mantenimiento de la participación por parte de las Entidades Oferentes financiadas ni condiciones para la aceleración de su amortización en caso de que las Entidades Oferentes correspondientes procedan a reducir el número de acciones de la Sociedad Afectada adquiridas en virtud de la Oferta.

No se darán garantías sobre acciones o activos propiedad de la Sociedad Afectada en garantía de la financiación bancaria de las Entidades Oferentes que prevén disponer de ella.

Tampoco se derivará ningún endeudamiento adicional para la Sociedad Afectada en relación o a consecuencia de esta Oferta. No está previsto que la Sociedad Afectada participe en la financiación de la Oferta de modo alguno. En particular, según el plan industrial, las Entidades Oferentes se comprometen a estructurar financieramente la operación de compra de las acciones de Trasmediterránea de forma que no implique ningún tipo de apalancamiento adicional sobre Trasmediterránea.

La adquisición del 55% del capital social de Trasmediterránea supondrá su entrada en el perímetro de consolidación del grupo Acciona como una "sociedad del grupo" y según el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, deberá integrarse por el método de "integración global".

La aplicación del método de integración global requiere la incorporación al balance de la sociedad dominante (Acciona, S.A.) de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad dependiente (Trasmediterránea), y a la cuenta de pérdidas y ganancias de la primera todos los ingresos y gastos que concurran en la determinación del resultado de la segunda; todo ello sin perjuicio de las homogeneizaciones previas y de las eliminaciones que resulten pertinentes conforme al mencionado Real Decreto 1815/1991. Los intereses minoritarios correspondientes al grupo Trasmediterránea se verán reflejados en el balance consolidado de Acciona, S.A. en la partida de "Socios Externos" y en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en la partida de "Resultados atribuidos a Socios externos" minorando el resultado consolidado del grupo Trasmediterránea.

Como consecuencia de esta aplicación del método de integración global, según el balance estimado de la Sociedad Afectada a 31 de diciembre de 2002, y asumiendo que acude a la Oferta el 100% del capital social de Trasmediterránea al precio establecido en este Folleto, en la sociedad dominante del grupo Acciona (Acciona, S.A.) se registrará una diferencia negativa de consolidación que no tendrá impacto en la cuenta de resultados del grupo Acciona en el ejercicio 2003 y que en el supuesto de que en ejercicios posteriores se registrara como ingreso no tendría un impacto significativo sobre las cuentas consolidadas del grupo Acciona.

III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

III.1. Plazo de aceptación

El plazo de aceptación de la presente Oferta es de un (1) mes a partir de la fecha de publicación del primer anuncio de la Oferta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en los dos periódicos en que la Oferta será publicada conforme al Artículo 18 del Real Decreto 1197/1991. Se incorpora como Anexo 10 el modelo del texto de dicho anuncio.

Ni las Entidades Oferentes ni las sociedades o entidades de los grupos a que pertenecen tiene previsto difundir ningún otro tipo de información o publicidad en relación con la Oferta, tal y como se indica en las cartas dirigidas por las Entidades Oferentes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que se adjuntan como Anexo 11 al Folleto.

Las Entidades Oferentes podrán prorrogar el plazo de aceptación previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y previo anuncio de la prórroga de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de dicho Real Decreto. En ningún caso el plazo de aceptación de la presente Oferta superará los dos(2) meses.

A efectos del cómputo del referido plazo de un (1) mes se incluirá tanto el día inicial como el último del referido plazo. Si el primer día del plazo fuese inhábil a efectos bursátiles en cualquiera de las Bolsas indicadas anteriormente, el plazo de aceptación se iniciará el día hábil bursátil siguiente en las cuatro Bolsas, y si el último día del plazo fuera inhábil en cualquiera de las cuatro Bolsas se entenderá extendido hasta las 24 horas del día hábil siguiente a efectos bursátiles en las cuatro Bolsas.

III.2. Formalidades de la aceptación. Forma y plazo de pago de la contraprestación ofrecida

Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables y no podrán ser condicionales. Las que no reúnan estas características carecerán de validez.

Los destinatarios de la Oferta podrán aceptarla con todas o parte de sus acciones y en una o varias declaraciones de aceptación.

Las aceptaciones deberán ser cursadas por escrito dentro de los plazos indicados, a una de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia, a través de una entidad miembro de mercado que responderá de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas, gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

La declaración de aceptación de la Oferta que cada accionista de Trasmediterránea realice se acompañará de la documentación suficiente para que pueda realizarse la transmisión de las acciones y deberá incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, indicación de su residencia a efectos fiscales en España, con dirección y NIF, o en caso de no residentes a efectos fiscales en España que no dispongan de NIF, esta circunstancia junto con el número de pasaporte de las personas físicas y su nacionalidad o el país de residencia fiscal de las entidades).

Las Entidades Adheridas que tramiten las aceptaciones deberán necesariamente incluir la información antes indicada sobre identidad y residencia fiscal del aceptante en la comunicación de la aceptación a la sociedad de valores designada en el apartado III.4 siguiente por las Entidades Oferentes para actuar por su cuenta en esta Oferta.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda realizarse la disposición de las acciones. Las referencias de registro de las acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta no podrán ser posteriores al último día del plazo de aceptación de la Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido compradas no más tarde del último día del plazo de aceptación de la Oferta.

La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará por la sociedad de valores Bestinver, Sociedad de Valores, S.A. (en adelante, "Bestinver") designada en el apartado III.4 siguiente por las Entidades Oferentes para actuar por su cuenta en esta Oferta.

Transcurrido el plazo de aceptación de la Oferta o el que resulte de su prórroga o modificación, se publicará el resultado dentro de los plazos máximos previstos en el artículo 27 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de ofertas públicas de adquisición de valores.

La liquidación y el pago del precio de las acciones será realizado por el procedimiento establecido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, considerándose fecha de la correspondiente operación bursátil la de publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización correspondiente de la Bolsa de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia.

III.3. Gastos de aceptación y liquidación de la oferta.

Los titulares de las acciones de la Sociedad Afectada que acepten la Oferta no soportarán gasto alguno derivado de los corretajes de la participación obligatoria de un miembro del mercado en la compraventa, ni por los cánones de contratación de las Bolsas de Valores y de liquidación del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, que serán asumidos por las Entidades Oferentes, siempre

que en la operación intervenga exclusivamente la entidad que se designa en este Folleto para actuar por cuenta de las Entidades Oferentes (Bestinver, Sociedad de Valores, S.A.).

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante otros intermediarios o miembros del mercado distintos del reseñado serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, excepto los cánones de liquidación del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y de contratación de las Bolsas de Valores que serán satisfechos por las Entidades Oferentes.

Las Entidades Oferentes no se harán cargo de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradores de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta.

Los gastos en que incurran las Entidades Oferentes como compradores serán, en todo caso, por cuenta de éstas. Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

III.4. Designación de las Sociedades o Agencias de Valores que actuarán por cuenta de las Entidades Oferentes

Las Entidades Oferentes han designado a Bestinver, Sociedad de Valores, S.A., con domicilio en la calle Juan de Mena, nº 8, 28014 Madrid, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones que pudieran resultar de la presente Oferta. Se adjunta como Anexo 12 la carta de Bestinver en la que acepta su designación para el desempeño de las actuaciones señaladas anteriormente.

IV. OTRAS INFORMACIONES

IV.1. Finalidad perseguida con la adquisición, intenciones de las Entidades Oferentes sobre la actividad futura de la Sociedad Afectada, planes de utilización de activos, órgano de administración de la Sociedad Afectada, modificación de Estatutos y cotización de acciones.

La presente Oferta se enmarca dentro del proceso de privatización del 95,24% de Trasmediterránea adjudicado el día 30 de julio de 2002 al Consorcio integrado por las Entidades Oferentes, tal y como se ha descrito en el apartado I.7.1 de este Folleto.

Entre los compromisos asumidos por las Entidades Oferentes frente a SEPI están el mantenimiento hasta el 2 de enero de 2008 de una participación mínima en Trasmediterránea no inferior al 51% que les asegure el control de la Sociedad Afectada y la integridad y no alteración de las posiciones relativas de mayorías y minorías.

Las Entidades Oferentes entienden que los anteriores compromisos no impedirían posibles transmisiones de acciones de Trasmediterránea entre los mismos o a terceros, siempre que no se altere radicalmente la estructura accionarial inicial y, particularmente, el mantenimiento de un mínimo del 51% y la permanencia de las Entidades Oferentes como accionistas de Trasmediterránea.

A) Finalidades de la adquisición

Las finalidades perseguidas por las Entidades Oferentes mediante la adquisición de las acciones de Trasmediterránea son las siguientes:

a) Acciona Logística (grupo Acciona)

La adquisición de una participación en Trasmediterránea permitirá al grupo Acciona diversificar sus actividades y equilibrar su oferta, combinando su tradicional negocio constructor con la actividad logística y de transporte multimodal, incluyendo del transporte marítimo. Como ha quedado explicado en el apartado I.8.1 de este Folleto, el grupo Acciona ha comenzado a desarrollar su división logística y aeroportuaria, campo en el que en los últimos años ha centrado su atención y sus inversiones, a través de sociedades participadas. La adquisición de una participación mayoritaria en el capital de Trasmediterránea representa un paso adicional en la estrategia del grupo Acciona de desarrollar y consolidar la división logística y aeroportuaria.

La complementariedad y sinergias existentes entre los servicios de transporte marítimo, principalmente de carga, prestados por Trasmediterránea y los de almacenaje y transporte por carretera prestados

por el grupo Acciona permitirán ofrecer soluciones integrales "puerta a puerta" a los usuarios finales.

b) Dóliga, Suministros Ibiza, Naviera Armas y Remolcadores Ibaizábal (grupo Aznar)

En el caso de DÓLIGA y SUMINISTROS IBIZA, la adquisición de una participación en Trasmediterránea permitiría reforzar su presencia en el sector naviero, particularmente en el área de Baleares, y estrechar las relaciones que ya existen entre Unión Marítima Formentera Ibiza, S.A. (Umafisa), filial como se ha señalado de DÓLIGA, y Trasmediterránea, consistente en la actuación de Umafisa como consignataria en Ibiza de Trasmediterránea y la actuación de Trasmediterránea como consignataria en Barcelona de Umafisa.

Para NAVIERA ARMAS, la adquisición de una participación en Trasmediterránea reforzaría su posición en el transporte marítimo de pasajeros y mercancías, especialmente en el área del archipiélago canario.

Finalmente, con la adquisición de una participación en Trasmediterránea, el grupo Aznar muestra su voluntad de incrementar su presencia en el sector del transporte de mercancías nacional e internacional, así como de retomar una actividad como es el transporte marítimo de viajeros en la que históricamente, a través de Naviera Aznar, estuvo presente de forma significativa.

A su vez, estas compañías y grupos navieros aportarían a Trasmediterránea un conocimiento profundo del sector, así como una dilatada experiencia tanto en el transporte de mercancías como en el de pasajeros y configurar un grupo español que, preservando la independencia de gestión y la competencia entre sus integrantes, pueda, a su vez, competir en un mercado cada vez más integrado internacionalmente, con apertura de nuevas líneas, una adecuada flota y el ofrecimiento de nuevos servicios.

c) Caja de Ahorros del Mediterráneo

El interés de CAM en adquirir acciones de Trasmediterránea se enmarca en la estrategia global de la entidad de tomar parte activa en sectores y compañías a los que pueda aportar valor, en coherencia con su compromiso de potenciar actividades centradas en la prestación de servicios públicos. Además, Trasmediterránea es una compañía de primer nivel en su sector, con un importante volumen de facturación, que desarrolla buena parte de su actividad en el arco mediterráneo, principal ámbito operativo de CAM, y con una extensa base de clientes, tanto en el transporte de mercancías como en el de pasajeros, potenciales usuarios de diversos servicios financieros asociados a medios de pago ofrecidos por CAM, lo que se considera

permitirá a la Sociedad Afectada obtener una adecuada canalización de los flujos derivados de dicha actividad.

La experiencia acumulada y la capacidad de gestión financiera de CAM contribuirán al adecuado mantenimiento y a la mejora de la gestión de Trasmediterránea. Además, el conocimiento y el acceso que tiene como entidad financiera a avanzados sistemas electrónicos, como los sistemas de financiación o de gestión de medios de pago, le permitirá asesorar a Trasmediterránea en el establecimiento de mejoras técnicas de alto valor añadido en sus servicios, favoreciendo el desarrollo futuro de Trasmediterránea. CAM cuenta además con una dilatada experiencia y avanzada tecnología en teleservicios, pudiendo prestar asesoramiento a Trasmediterránea en actividades auxiliares como la emisión y venta de billetes. CAM ha participado con anterioridad en la financiación de algunos buques de la Sociedad Afectada, y podría continuar participando en operaciones similares de financiación de activos para una compañía naviera. Por otra parte, como una entidad financiera, CAM puede aportar valor a Trasmediterránea contribuyendo a la optimización de su *cash-flow*.

B) <u>Actividad futura de Trasmediterránea</u>

La intención de las Entidades Oferentes sobre la actividad futura de la Sociedad Afectada es convertir a Trasmediterránea en un líder europeo en el sector de operadores de ferry, basado en España, desarrollando para ello el potencial de crecimiento de Trasmediterránea en las actividades y mercados en los que actualmente opera y en aquellos otros en los que su presencia pueda ser rentable.

La Oferta Adjudicataria incluyó el plan industrial presentado por las Entidades Oferentes a SEPI en junio de 2002. El plan industrial y el precio ofrecido por las Entidades Oferentes a SEPI en la Oferta Adjudicataria (ponderadas por SEPI en 55 y 45 puntos, respectivamente) han sido las bases fundamentales de SEPI para adjudicar la privatización de la Sociedad Afectada en favor de las Entidades Oferentes, según lo declarado por SEPI mediante Hecho Relevante de fecha 30 de julio de 2002.

El plan industrial asumido por las Entidades Oferentes establece como principales objetivos (i) reforzar la posición de Trasmediterránea en aquellos mercados en los que ya está presente (transporte de pasajeros y transporte de mercancías) mediante alianzas, aumento de frecuencias y de calidad en el servicio y (ii) desarrollar y consolidar Trasmediterránea en otras actividades, servicios o segmentos del mercado relacionados que complementen y fortalezcan su negocio principal de transporte marítimo.

En el transporte de pasajeros se persigue alcanzar una mejora en los ratios de utilización de la capacidad de la flota, mientras que en el transporte de

mercancías las Entidades Oferentes tienen la intención de convertir a la Sociedad Afectada en un proveedor integrado de servicios logísticos.

El plan industrial no contempla un nivel mínimo de inversiones, previéndose en el mismo que las inversiones requeridas en los próximos años tendrán como objetivo el mantenimiento y la sustitución de los equipos actuales, para lo que no resulta necesario acometer un endeudamiento adicional en la Sociedad Afectada. No obstante, para el desarrollo de nuevas actividades el plan industrial contempla establecer un contrato marco con Izar que atañe a la construcción de nuevas unidades, mantenimiento de las existentes y desarrollo tecnológico de nuevos buques.

El plan industrial no limita la facultad de la dirección de la Sociedad Afectada para, en el futuro y ante circunstancias ahora difícilmente previsibles, promover la expansión de la Sociedad Afectada hacia nuevas actividades y mercados y, en su caso, acometer mayores niveles de inversión y endeudamiento congruentes con dicha expansión.

Las Entidades Oferentes se han comprometido en el contrato de promesa de compraventa con SEPI a desarrollar y a implantar un "plan estratégico de recursos humanos" para conseguir un mayor valor añadido de Trasmediterránea, conseguir una mayor participación, identificación y motivación de su plantilla mediante la puesta en marcha de planes de formación, la revisión periódica de las evaluaciones de riesgos laborales, el mantenimiento del personal que conforma la plantilla fija de Trasmediterránea hasta el 2 de enero de 2008 y, en su caso, el aumento de la plantilla de la compañía si las circunstancias derivadas de la realización de nuevas inversiones así lo requirieran.

C) <u>Activos</u>

No existen planes o intenciones relativos a la utilización de los activos de Trasmediterránea con un destino distinto del que tienen en la actualidad o fuera del curso habitual de los negocios. En particular, no existe intención de disponer de los activos de Trasmediterránea para financiar de forma alguna la presente Oferta, sin perjuicio de los planes ya definidos por la Sociedad Afectada con anterioridad a la Oferta para la renovación de su flota de buques.

Asimismo, no existen planes o intenciones de llevar a cabo ninguna operación de fusión, escisión o transformación o venta que pudiera afectar a Trasmediterránea o alguna de sus ramas de actividad. No se prevé ninguna modificación en el capital social de Trasmediterránea.

Por otra parte, no existe intención o plan por parte de las Entidades Oferentes de realizar ninguna transmisión entre sí o a favor de terceros de todas o parte de sus acciones de la Sociedad Afectada tras la liquidación de

la Oferta. No obstante, se exceptúa de esta previsión la posible aportación de sus acciones en la Sociedad Afectada por parte de CAM, DÓLIGA, SUMINISTROS IBIZA y NAVIERA ARMAS a una sociedad holding denominada "Compañía de Inversiones Navieras, S.A.", que agruparía, por tanto, el 35% de las acciones de la Sociedad Afectada adquiridas en la Oferta. Los términos concretos en que se procederá a dicha aportación aún están siendo objeto de negociación por las Entidades Oferentes afectadas.

D) <u>Pasivos</u>

La Sociedad Afectada dispone de los recursos financieros necesarios para atender sus compromisos de pasivo y, por tanto, no requiere dotaciones adicionales de recursos propios a estos efectos.

Las Entidades Oferentes no tienen intención ni han trazado planes para modificar las vigentes condiciones o estructura de financiación de la Sociedad Afectada.

Por otra parte, Trasmediterránea dispone de financiación concedida por distintas entidades de crédito bajo condiciones que incluyen una aceleración de la amortización de la financiación concedida, en caso de cambio de control sobre la Sociedad Afectada. Ninguna de las entidades de crédito que tienen reconocida contractualmente esta facultad han anunciado su intención de ejercitarla. En consecuencia, no se espera una alteración de las vigentes condiciones o estructura de financiación de la Sociedad Afectada. En cualquier caso, distintas entidades de crédito han comunicado a Trasmediterránea su compromiso formal de refinanciar oportunamente la deuda correspondiente para la Sociedad Afectada en el supuesto de que, finalmente y una vez liquidada la presente Oferta, alguna de las entidades de crédito decidiera ejercitar en plazo su derecho de terminación anticipada por cambio de control aquí señalado.

E) <u>Órgano de administración</u>

Las Entidades Oferentes efectuarán las modificaciones en el número de miembros y en la composición del órgano de administración de Trasmediterránea que reflejen la nueva estructura del capital de la sociedad, de modo que el grupo Acciona cuente con el número de Consejeros necesario para constituir válidamente el órgano de administración y determinar unilateralmente la estrategia general y de gestión ordinaria de Trasmediterránea.

En concreto, las Entidades Oferentes han establecido, de acuerdo con el contrato suscrito el 7 de junio de 2002, que el Consejo de Administración de Trasmediterránea, incluido el Presidente, constará de doce (12) Consejeros. Corresponderá al grupo Acciona la designación de siete (7) Consejeros, al grupo Aznar el nombramiento de un (1) Consejero y a CAM, DÓLIGA,

SUMINISTROS IBIZA y NAVIERA ARMAS, conjuntamente, el nombramiento de los cuatro (4) Consejeros restantes. El Presidente será nombrado por el voto favorable de la mayoría de los Consejeros a propuesta del grupo Acciona. Se nombrarán también dos Vicepresidentes por el voto favorable de la mayoría de los Consejeros, uno a propuesta del grupo Aznar y otro a propuesta conjunta de CAM, DÓLIGA, SUMINISTROS IBIZA y NAVIERA ARMAS. Las Entidades Oferentes podrán sustituir en todo momento a las personas que desempeñen los cargos que correspondan a la Sociedad Oferente (o conjunto de Entidades Oferentes) de que se trate.

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido para tratar cualquier asunto de su competencia que no constituya Materia Reservada (conforme se define más abajo) cuando concurran, presentes o representados por otro Consejero, la mitad más uno de los miembros del Consejo. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros asistentes. En caso de empate el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

Las decisiones sobre asuntos que constituyan Materia Reservada se adoptarán con el voto favorable de ocho (8) Consejeros. Son Materias Reservadas del Consejo de Administración:

1. Operaciones de endeudamiento por importe superior a Euros 30 millones por operación.

2. Operaciones de afianzamiento fuera del curso ordinario de la actividad por parte de Trasmediterránea.

3. Operaciones de compra y venta de activos fijos, así como desinversiones por parte de Trasmediterránea por importe superior a Euros 10 millones por operación.

4. Adquisición, transmisión o constitución de gravámenes de bienes a título oneroso no afectos a la actividad de Trasmediterránea.

5. Realización de actividades distintas de aquellas que integran el objeto social de Trasmediterránea, así como la realización de actos u operaciones al margen del tráfico ordinario de la sociedad.

6. Acuerdos a suscribir por Trasmediterránea y las Entidades Oferentes por importe superior a Euros 10 millones.

Asimismo, las Entidades Oferentes prevén la creación por el Consejo de Administración de una Comisión Ejecutiva, en la cual delegará todas sus facultades salvo las legalmente indelegables. Esta Comisión Ejecutiva estará formada por el Presidente del Consejo de Administración, dos (2) Consejeros de entre los designados por el grupo Acciona, un (1) Consejero

designado por el grupo Aznar y dos (2) Consejeros de entre los designados conjuntamente por CAM, DÓLIGA, SUMINISTROS IBIZA y NAVIERA ARMAS. Presidirá la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración, que tendrá voto de calidad. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros. No obstante, en asuntos que constituyan Materia Reservada será necesario el voto favorable de cuatro (4) de sus miembros.

F) <u>Modificación de Estatutos</u>

Las Entidades Oferentes no tienen intención de modificar los Estatutos Sociales de Trasmediterránea mientras ésta continúe negociando sus acciones en Bolsa. Una vez que deje de hacerlo, en su caso, según se describe más adelante, sus Estatutos sociales serán modificados, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de fecha 7 de junio de 2002, para (i) incluir restricciones a la transmisión de las acciones y (ii) reflejar los derechos políticos de los accionistas en relación con sus participaciones respectivas en la Sociedad Afectada, en particular incluyendo las mayorías reforzadas de voto para Materias Reservadas conforme se detalla a continuación.

Las restricciones a la transmisión de acciones previstas incluirán los compromisos asumidos entre las Entidades Oferentes de someter todas las transmisiones de acciones de Trasmediterránea que puedan tener cabida a un derecho de adquisición preferente a favor de las otras Entidades Oferentes. El derecho preferente de adquisición se somete a reglas usuales de precio consensuado por las partes o, en su defecto, a determinar por un banco de inversión.

Además, las modificaciones estatutarias incluirán que cualquier asunto que constituya Materia Reservada competencia de la Junta General sólo podrá ser aprobado con el voto favorable del 65% de las acciones adquiridas en la presente Oferta. A estos efectos, cuando el orden del día de la Junta General incluya un asunto que constituya Materia Reservada - salvo en el caso de modificaciones en el número de miembros del Consejo de Administración que resulten necesarias para dar cumplimiento a la obligación legal para la Sociedad Afectada de reflejar la existencia de una Comisión de Auditoría al tiempo de celebración de la Junta General ordinaria -, cualquiera de las Entidades Oferentes podrá requerir a las demás para determinar con una antelación no inferior a cinco días el sentido de voto en cuanto a tal asunto, de tal manera que si no existiese un voto favorable de accionistas que posean al menos el 65% de las acciones adquiridas en la presente Oferta, las Entidades Oferentes estarán obligadas a votar en contra de la aprobación de cualquier asunto que constituya Materia Reservada. Serán Materias Reservadas de la Junta General:

1. Supresión total o parcial del derecho de suscripción preferente de los accionistas de Trasmediterránea.

2. Aumento de capital que no esté debidamente justificado por la inversión en negocios propios de la actividad ordinaria de Trasmediterránea.

3. Reducción de capital, salvo que sea por imperativo legal.

4. Transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación de Trasmediterránea.

5. Cambio de objeto social.

6. Fijación, aumento o disminución del número de miembros del Consejo de Administración.

7. Modificaciones estatutarias que supongan la modificación, sustitución o eliminación de Materias Reservadas, así como la inclusión de nuevas Materias Reservadas.

8. Formulación de una OPV, o exclusión de Bolsa.

G) <u>Negociación de las acciones de la Sociedad Afectada</u>

Las Entidades Oferentes, de acuerdo con sus compromisos con la SEPI, convocarán una Junta General de Accionistas de la Sociedad Afectada para su celebración una vez concluida la liquidación de la Oferta con resultado positivo, y aprobarán, con el voto a favor de todas las Entidades Oferentes, la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad Afectada. La tramitación de la exclusión de cotización de las acciones de Trasmediterránea se iniciará en el plazo más breve posible, previsiblemente dentro de los dos (2) meses siguientes a la liquidación de esta Oferta y en todo caso, antes de pasados seis (6) meses desde dicha liquidación.

Las Entidades Oferentes y la Sociedad Afectada solicitarán, sin que ello prejuzgue la decisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que la exclusión de cotización sea autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores sin exigir la formulación de una nueva oferta pública de adquisición por parte de la propia Sociedad Afectada sobre las acciones que no acudan a la presente Oferta, por considerar las Entidades Oferentes que la presente Oferta constituye un procedimiento adecuado para proteger los intereses de los accionistas de la Sociedad Afectada que evita cualquier perjuicio a sus legítimos intereses como consecuencia de la exclusión de cotización, puesto que se ofrece en esta Oferta la compra de hasta el 100% del capital con contraprestación dineraria y por un precio que, a juicio de las Entidades Oferentes, constituye una valoración adecuada de las acciones de la Sociedad Afectada. A estos efectos, tal y como se ha detallado en el apartado II.2.2 anterior, KPMG Asesores, S.L., una vez considerados de forma conjunta y con justificación de su respectiva relevancia los criterios

que se indican en el artículo 7.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de ofertas públicas de adquisición de valores, y otros criterios que estima adecuados para este caso concreto, concluye que el rango de valoración de Trasmediterránea se sitúa entre **27,87 y 44,25 Euros por acción**.

IV.2. Posibilidad de que el resultado de la oferta quede afectado por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia o por el Reglamento (CEE) Nº 4064/1989.

La presente operación de adquisición no está afectada por las disposiciones de control de concentraciones del Reglamento (CEE) 4064/1989, modificado por el Reglamento (CEE) 1310/1997. En consecuencia, la operación no ha sido notificada a las autoridades comunitarias de defensa de la competencia.

El grupo Acciona considera que la operación objeto de la presente Oferta está comprendida, en cuanto a la adquisición de acciones y consiguiente toma de control de Trasmediterránea por Acciona, S.A. a través de su filial ACCIONA LOGÍSTICA, dentro del ámbito de operaciones de concentración sujetas al artículo 14 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia vigente en España ("LDC") en atención a que su resultado positivo daría lugar al control de Trasmediterránea por parte de Acciona, S.A. y se superarían los umbrales definidos en dicho precepto. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la mencionada Ley 16/1989, Acciona, S.A. ha notificado la operación al Servicio de Defensa de la Competencia mediante escrito de fecha 23 de agosto de 2002.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 bis LDC, el Servicio de Defensa de la Competencia remitió al Tribunal de Defensa de la Competencia el día 27 de septiembre de 2002 el expediente relativo a la operación notificada (Expte.: N-281). El Tribunal de Defensa de la Competencia remitió al Ministerio de Economía su informe y dictamen sobre la operación con fecha 26 de noviembre de 2002 según lo dispuesto en el artículo 16 LDC.

El Consejo de Ministros acordó aprobar la operación notificada sin someterla a ningún tipo de condiciones o limitaciones, mediante acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2002. Se adjunta como Anexo 13 a este Folleto la carta de la Dirección General de Defensa de la Competencia comunicando la resolución del Consejo de Ministros.

IV.3. Disponibilidad del Folleto explicativo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el presente Folleto Explicativo de la Oferta, así como la documentación que le acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid (Pza. de la Lealtad nº 1, 28014 Madrid), Barcelona (Paseo de Gracia 19, 08007 Barcelona), Bilbao (José María Olávarri nº1, 48001 Bilbao) y Valencia (Libreros 2 y 4, 46002 Valencia), en el domicilio social de la Sociedad Afectada (Alcalá nº 61, 28014 Madrid), en el domicilio social de cada una de las Entidades Oferentes (Acciona Logística -Avenida de Europa nº 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas (Madrid)-, CAM - San Fernando, nº 40, Alicante 03001-, Remolcadores Ibaizábal -Muelle Tomás Olábarri nº 4, 5º Dcha., Barrio de Las Arenas, Getxo (Vizcaya)-, Dóliga -Avenida Bartolomé de Roselló nº 18, 07800 Ibiza-, Naviera Armas -Doctor Juan Domínguez Pérez nº 2, El Sebadal, 35008 Las Palmas de Gran Canaria- y Suministros Ibiza - Avenida Bartolomé de Roselló nº 18, 07800 Ibiza-) y en el domicilio social de Bestinver - Juan de Mena, nº 8, 28014 Madrid -, a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la Oferta.

Igualmente, y como máximo en el plazo señalado anteriormente, el presente Folleto Explicativo de la Oferta y la documentación complementaria relacionada con el mismo podrán consultarse en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sitos en Paseo de la Castellana nº 15, Madrid, y Paseo de Gracia nº 19, Barcelona, y en la página web de dicho organismo (únicamente el Folleto Explicativo de la Oferta).

Madrid, a 24 de febrero de 2003.

Acciona Logística, S.A.
P.p.

Juan Andrés Sáez Elegido

Caja de Ahorros del Mediterráneo
P.p.

Alfonso Rodríguez Rabadán

Agrupación Hotelera Dóliga, S.A.
P.p.

Juan Lladó Oliver

Suministros Ibiza, S.A.
P.p.

Juan Lladó Oliver

Compañía de
Remolcadores Ibaizábal, S.A.
P.p.

Juan Izaguirre Basozábal

Naviera Armas, S.A.
P.p.

Antonio Herruzo Herrero